

BOUCA



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XVIII * Número 299 * Enero 2020

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y concursos**
- V. Anuncios**

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	8
I.3 RECTOR.....	8
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R142REC/2019, de 5 de diciembre de 2019, por la que se conceden los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, en su Décima Edición.	8
Resolución del Rector UCA/R150REC/2019, de 13 de diciembre, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos a miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación.....	9
Resolución del Rector UCA/R152REC/2019, de 18 de diciembre, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos a miembros de la Comisión de Investigación.....	9
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R01REC/2020, de 9 de enero, por la que se conceden ayudas complementarias, en el marco de la convocatoria UCA/R112REC/2019, dirigidas a los alumnos de grado, máster y doctorado de la UCA que desarrollen movilidades Erasmus+ en el seno de la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) durante el curso académico 2020/21.....	10
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R08REC/2020, de 13 de enero, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.....	11
Resolución del Rector UCA/R09REC/2020, de 13 de enero, por la que se convocan elecciones parciales a la Comisión Redactora de Normas del Claustro y a Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno	12
Resolución del rector de la Universidad de Cádiz UCA/R10REC/2020, por la que se convoca y articula el procedimiento de solicitud de evaluación de la actividad investigadora en el ámbito interno de la Universidad de Cádiz, complementaria a la evaluación nacional de sexenios de investigación.....	13
I.6 VICERRECTORES.....	23
Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I08VAL/2019, de 21 de noviembre de 2019, sobre plazo de anulaciones de matrícula al inicio del curso académico.	23
Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I09VAL/2019, de 29 de noviembre de 2019, por la que se modifica el plazo de presentación de la declaración responsable para la bonificación de la Junta de Andalucía.	26
Instrucción UCA/ /2019, de 17 de diciembre de 2019, de las Vicerrectoras de Política Educativa y de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz, por la que se completa la regulación del régimen básico para la concesión de la mención “Doctorado Industrial” (Título IV del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, que regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz) estableciendo la duración mínima de los contratos laborales o mercantiles de los doctorandos.	29
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD	32

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.....	32
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2019/2020, del Centro Superior de Lenguas Modernas.....	32
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2019/2020.	34
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 21 de junio, así como nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.	37
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba el otorgamiento de venias de colaboración a tutores clínicos del Máster en Fisioterapia Neurológica, según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondiente al curso académico 2017/18.	42
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la concesión de venia docendi del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2019/2020.....	44
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba el otorgamiento de venias y reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2018/19.	44
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL	44
Resolución de la Junta Electoral General de 27 de noviembre de 2019 por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones parciales a claustro convocadas por resolución UCA/R109REC/2019, de 4 de noviembre.	44
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, por la que se da publicidad a la baja de miembro de la Comisión de Investigación (Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).....	49
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, por la que se da publicidad al alta de miembro de la Comisión de Investigación (Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).....	49
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	50
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R544RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a M. ^a Dolores Muñoz Núñez como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Secretaria de la Comisión Académica).	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R561RECN/2019, por la que se cesa a D. Moisés Batista Ponce como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Mecánica y Coordinación del Máster en Ingeniería de Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería).....	50

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R562RECN/2019, por la que se nombra a D. Moisés Batista Ponce como Coordinador del Máster en Ingeniería de Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería).....	51
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R563RECN/2019, por la que se cesa a D. Fernando Pérez Peña como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).....	51
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R564RECN/2019, por la que se nombra a D. Fernando Pérez Peña como Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).....	52
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R565RECN/2019, por la que se nombra a D.ª María Acale Sánchez como Subdirectora del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.	52
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R566RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Bellido García de Movellán como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.	53
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R567RECN/2019, por la que se cesa a D. Carlos Garrido Crespo como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias para la Coordinación del Máster Universitario en Biotecnología (Facultad de Ciencias).	53
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R568RECN/2019, por la que se nombra a D. Carlos Garrido Crespo como Coordinador del Máster en Biotecnología (Facultad de Ciencias).	54
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R569RECN/2019, por la que se asigna temporalmente las funciones de Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez a D. Sebastián Sotomayor González.....	54
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R571RECN/2019, por la que se nombra a D. Alfonso Sanz Clavijo, Secretario General, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812.	55
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R572RECN/2019, por la que se cesa a D. Alberto Romero Ferrer como Director del Departamento de Filología.	55
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R573RECN/2019, por la que se cesa a D. Victoriano Gaviño Rodríguez como Secretario del Departamento de Filología.	55
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R574RECN/2019, por la que se nombra a D. Victoriano Gaviño Rodríguez como Director del Departamento de Filología.	56
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R575RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Inés González Gutiérrez como Defensora Universitaria Adjunta.	56
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R576RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Macías García como Director de Secretariado de Apoyo al Personal Investigador.	57
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R579RECN/2019, por la que se cesa a D.ª M.ª Jesús Jiménez Come como Delegada de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería Mecánica, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	57

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R580RECN/2019, por la que se cesa a D. David Sales Lérída como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	58
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R581RECN/2019, por la que se nombra a D. David Sales Lérída como Coordinador del Máster en Ingeniería Industrial de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.....	58
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R582RECN/2019, por la que se nombra a D. Francisco Contreras de Villar como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	58
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R583RECN/2019, por la que se cesa a D. Gabriel González de la Torres Benítez como Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	59
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R584RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.	59
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R585RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Verónica Hidalgo Hernández como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	60
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R586RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Laura Howard como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	60
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R587RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.	61
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R588RECN/2019, por la que se cesa a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.	61
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R589RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	61
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R590RECN/2019, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.	62
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R591RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Carmen Vázquez Domínguez como Coordinadora del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación.	62
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R592RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Cristina Romero López-Alberca como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.	63
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R593RECN/2019, por la que se cesa a D. Manuel Cotrina García como Coordinador del Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.	63
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R594RECN/2019, por la que se cesa a D. ^a Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	63

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R595RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Lourdes Sánchez Vera como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	64
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R596RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Rosario Carreras de Alba como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	64
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R597RECN/2019, por la que se nombra a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Ordenación y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	65
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R598RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Verónica Hidalgo Hernández como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	65
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R599RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Cristina Rodríguez Pastor como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	65
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R600RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	66
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R601RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	66
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R602RECN/2019, por la que se nombra a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	67
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R603RECN/2019, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	67
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R604RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Carmen Vázquez Domínguez como Coordinadora del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	68
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R605RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Cristina Romero López-Alberca como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	68
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R606RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Cotrina García como Coordinador del Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R607RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R608RECN/2019, por la que se cesa a D. Pedro Ramiro Olivier como Coordinador del Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R609RECN/2019, por la que se cesa a D. Federico Hervías Ortega como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Grado en Psicología.....	70

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R610RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Marta María Sánchez-Saus como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Comunicación.....	70
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R611RECN/2019, por la que se nombra a D. ^a Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet, Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema.....	71
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R612RECN/2019, por la que se asigna temporalmente las funciones de Secretaria del Departamento de Filología a D. ^a Marta Sánchez-Saus Laserna.....	71
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	71
III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	71
Resolución del rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC/13VPCT/2019 de 17 de diciembre de 2019, por la que se convocan contratos posdoctorales para la continuidad de los contratos actuales de los investigadores beneficiarios del Programa Juan de la Cierva y posdoctorales del Plan Propio según acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de junio de 2018.....	72
III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	79
Resolución UCA/REC178GER/2019, de 2 de diciembre de 2019, de la Universidad de Cádiz por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.....	79
Resolución UCA/REC180GER/2019 de 3 de diciembre de 2019 de la Universidad de Cádiz por la que se adjudican puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios por el sistema de libre designación.	107
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC186GER/2019, de 19 de diciembre de 2019, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.....	110
V. ANUNCIOS	115
EXP023/2019/19: "Obra de ejecución del proyecto básico y de ejecución para la reforma, la adecuación y el acondicionamiento del Salón de Actos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras en el Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz".....	115

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R142REC/2019, de 5 de diciembre de 2019, por la que se conceden los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, en su Décima Edición.

De conformidad con la normativa que regula el procedimiento aplicable al Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, y las Bases de Convocatoria de la X edición de los citados premios.

Vista la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de la X edición de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Conceder los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del PAS de la UCA correspondientes al año 2019, a los siguientes candidatos:

1. Premio a la trayectoria personal:
 - M. Asunción Arias de Molina (Campus de Algeciras).
 - Inmaculada Alzola Meseguer (Campus de Jerez).
 - Dolores Méndez Ramírez (Campus de Puerto Real).
 - M^a Dolores Hurtado Revidiego (Campus de Puerto Real).
 - Pilar Álvarez Delgado (Campus de Puerto Real).
 - M. Milagrosa Sanlés Pérez (Campus de Cádiz).
 - Alfonso C. Álvarez Oliva (Campus de Cádiz).
 - María Isabel Pérez Reina (Campus de Cádiz).
 - Pedro Cervera Corbacho (Campus de Cádiz).
 - Juan Carlos Casanova Borrego (Campus de Cádiz).
2. Premio individual a la excelencia en el año:
 - Cristina Flórez Bilbao.
 - Antonio Burguillos Lora.
3. Premio grupal a la excelencia en el año:
 - Grupo de trabajo “Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Plantillas del PDI y el área de Sistemas de la Información”.
 - Grupo de trabajo “Contrataciones de la Administración de Puerto Real”.
4. Premio a la excelencia en la consecución de objetivos del CPMCS:
 - Servicio de Gestión de Calidad y Títulos (“Programa Piloto Acreditación Institucional IMPLANTA”).

Cádiz a 5 de diciembre de 2019

Francisco Piniella Corbacho

El Rector

* * *

Resolución del Rector UCA/R150REC/2019, de 13 de diciembre, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos a miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación.

Conforme a los acuerdos y encomiendas aprobados por la Junta Electoral General para las elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en su sesión de 27 de noviembre de 2019, comprobada la ausencia de reclamaciones,

RESUELVO

Proclamar definitivamente electa en las elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación convocadas por Resolución UCA/R135REC/2019, de 27 de noviembre a:

- GALINDO RIAÑO, MARIA DOLORES

Cádiz, a 13 de diciembre de 2019

EL RECTOR

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector UCA/R152REC/2019, de 18 de diciembre, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos a miembros de la Comisión de Investigación.

Conforme a los acuerdos y encomiendas aprobados por la Junta Electoral General para las elecciones parciales a miembros de la Comisión de Investigación en su sesión de 27 de noviembre de 2019, comprobada la ausencia de reclamaciones

RESUELVO Proclamar definitivamente electo en las elecciones parciales a miembro de la Comisión de Investigación en representación del sector del Personal de Administración y Servicios convocadas por Resolución UCA/R135REC/2019, de 27 de noviembre a:

- COSTELA VILLODRES, CARLOS

Cádiz, a 18 de diciembre de 2019

EL RECTOR

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R01REC/2020, de 9 de enero, por la que se conceden ayudas complementarias, en el marco de la convocatoria UCA/R112REC/2019, dirigidas a los alumnos de grado, máster y doctorado de la UCA que desarrollen movibilidades Erasmus+ en el seno de la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) durante el curso académico 2020/21.

La iniciativa “Universidades Europeas”, convocada en el marco del programa Erasmus +, representa un plan piloto de la Comisión Europea que tiene como objetivo que las instituciones de educación superior vayan más allá de los modelos de cooperación existentes en la actualidad, con la ambiciosa misión de generar Campus Europeos en el horizonte 2025-2030.

La Universidad Europea de los Mares (SEA-EU), coordinada por la Universidad de Cádiz, e integrada por la Universidad de Bretaña Occidental en Brest (Francia), la Universidad de Kiel (Alemania), la Universidad de Gdańsk (Polonia), la Universidad de Split (Croacia) y la Universidad de Malta (Malta), ha sido una de las 17 Universidades Europeas seleccionadas por la Comisión Europea en la convocatoria de 2018. Con esta alianza se pretende promover una estrategia compartida, integrada y a largo plazo para la mejora de la educación, el refuerzo de su vinculación con la investigación, la innovación y la transferencia, y de su proyección hacia la sociedad. Esta iniciativa plantea un incremento sustancial de la movilidad internacional, como herramienta más eficiente para alcanzar esta estrategia conjunta.

En el BOUCA n° 298 de 25 Noviembre 2019, se publicó la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112REC/2019, de 8 de noviembre, por la que se convocan ayudas en el marco del Programa Erasmus+ dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2020/2021.

Con el objeto de incentivar dicha movilidad, la puesta en común de las ofertas formativas y el conocimiento mutuo de las Universidades SEA-EU,

RESUELVO:

PRIMERO. - Conceder ayudas complementarias, en el marco de la iniciativa de la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU), a la convocatoria de movilidad Europea Erasmus+ KA103 a efectuar durante el curso académico 2020/2021, para estudiantes de grado, máster y doctorado de la Universidad de Cádiz que sean seleccionados para realizar estancias con la finalidad de estudios en alguna de las universidades SEA-EU (Universidad de Bretaña Occidental, Universidad de Kiel, Universidad de Gdańsk, Universidad de Split o Universidad de Malta).

SEGUNDO. - El importe total de esta ayuda complementaria será de 100 € adicionales por cada mes de movilidad efectiva del estudiante, y se abonará, desde el Vicerrectorado de Internacionalización, con cargo a la orgánica 20DRPU0000, dependiente de la Delegación del Rector para la Universidad Europea de los Mares.

TERCERO. – Una vez resuelta con carácter definitivo la convocatoria de Ayudas de Movilidad Europea para Estudiantes de Grado, Máster y Doctorado en el Marco del Programa Erasmus+ Estudios KA103, los estudiantes que tengan una movilidad concedida a una universidad de la alianza SEA-EU tendrán automáticamente concedida esta ayuda complementaria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-

administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a 9 de enero de 2020.

El Rector
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R08REC/2020, de 13 de enero, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2005 –BOUCA núm. 24_ y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de julio de 2005 –BOUCA núm. 29-, señala en su art. 11 que el Rector podrá aprobar disposiciones administrativas de carácter general en el ejercicio de sus competencias, que revestirán la forma de Resoluciones. Entre estas competencias se encuentra la de establecer la estructura y funciones de los Vicerrectorados, de las Direcciones Generales dependientes del Rector y las Delegaciones del Rector.

La Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, establece la estructura de los órganos de gobierno en la línea de la transversalidad en el desarrollo de las funciones de los distintos Vicerrectorados, Direcciones Generales dependientes del Rector y las Delegaciones del Rector, buscando la coordinación, la colaboración y la participación de los distintos órganos de gobierno centrales en las funciones de la Universidad.

En la mencionada Resolución se establecía como Delegación del Rector, la Delegación para la Universidad europea de los Mares –Rector´s Delegate for “European University of de Seas” (SEA-EU), como órgano unipersonal encargado del seguimiento de las actuaciones incardinadas dentro del proyecto de La Universidad Europea de los Mares (SEA-EU), seleccionado por la Comisión Europea (CE) y cuyo objetivo es la articulación de un nuevo modelo europeo de cooperación entre universidades en el horizonte del 2025-30. El cumplimiento de estas funciones de una manera más eficaz hace necesaria la modificación de la estructura orgánica de la Delegación en los términos que ahora se plantea.

Asimismo, se procede a clarificar la estructura orgánica del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud establecida en la Resolución UCA/R72REC/2019.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

DISPONGO

PRIMERO.- Incorporar a la Delegación del Rector para la Universidad europea de los Mares – Rector´s Delegate for “European University of de Seas” (SEA-EU), establecida en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia,

de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, la Dirección de Secretariado de Internacionalización Educativa de SEA-EU y la Dirección de Secretariado de Planificación y Seguimiento de SEA-EU.

SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Ciencias de la Salud ejercerá sus funciones a través de una Delegación compuesta por profesorado de Medicina, Enfermería y Fisioterapia a través de la siguiente estructura orgánica:

Dirección de Secretariado para Relaciones con los Hospitales Universitarios.

Dirección de Secretariado de Procedimientos en Ciencias de la Salud.

Dirección de Secretariado para la Universidad Saludable de la Universidad de Cádiz.

TERCERO. - La presente resolución entrará en vigor el día de su firma.

Cádiz, a 13 de enero de 2020

Francisco Piniella Corbacho
Rector de la Universidad de Cádiz

* * *

Resolución del Rector UCA/R09REC/2020, de 13 de enero, por la que se convocan elecciones parciales a la Comisión Redactora de Normas del Claustro y a Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA nº 172),

Conforme a lo aprobado por la Mesa del Claustro en su sesión de 18 de diciembre de 2019,

A la vista de las vacantes existentes en distintas Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno,

De acuerdo con el calendario electoral aprobado por la Junta Electoral General en su sesión del 10 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar elecciones a miembros de la Comisión Redactora de Normas del Claustro para cubrir las siguientes vacantes:

1.- Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente Cinco (5) representantes del sector de profesores doctores con vinculación permanente del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.

2.- Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente Un (1) representante del sector de profesores no doctores con vinculación permanente del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.

3.- Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente Un (1) representante del sector del personal docente e investigador sin vinculación permanente del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.

4.- Sector de Personal de Administración y Servicios Un (1) representante del sector del personal de administración y servicios del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.

5.- Sector de Estudiantes Dos (2) representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.

SEGUNDO. Convocar elecciones parciales a miembros de las siguientes Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:

a) Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios: Dos (2) vacantes en representación del sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación que será elegido por y entre los miembros del Consejo de Gobierno en representación de dicho sector.

b) Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos:

— Una (1) vacante en representación del sector de Directores de Departamento, que será elegido por y entre los miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación.

— Una (1) vacante en representación del sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, que será elegido por los miembros del Consejo de Gobierno perteneciente a dicho sector entre los miembros designados en representación de dicho sector por el Claustro.

TERCERO. En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 13 de enero de 2020

EL RECTOR

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del rector de la Universidad de Cádiz UCA/R10REC/2020, por la que se convoca y articula el procedimiento de solicitud de evaluación de la actividad investigadora en el ámbito interno de la Universidad de Cádiz, complementaria a la evaluación nacional de sexenios de investigación.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R10REC/2020,
POR LA QUE SE CONVOCA Y ARTICULA EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL ÁMBITO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
COMPLEMENTARIA A LA EVALUACIÓN NACIONAL DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN**

Entre las medidas de estímulo para facilitar e impulsar la actividad investigadora con las que el Rector y su equipo concurrieron a las elecciones, se incluía **facilitar el tránsito hacia la consecución de los sexenios cuando se acredite más del 50% de los méritos requeridos para su obtención**, siempre según los criterios establecidos por la CNEAI para cada campo de evaluación.

Se trata de una medida reclamada y esperada por los investigadores activos que, por distintas razones, no cuentan con un sexenio vivo y que en la Planificación Docente se ven con una capacidad inicial de 30 créditos o 240 horas. Con esta actuación, y mediante evaluación interna, se pretende reconocer la publicación reciente de resultados de calidad y estimular la difusión de trabajos en medios ampliamente reconocidos en cada campo científico. Para ello se procura adelantar en el tiempo parte del reconocimiento que recibirán los investigadores cuando alcancen la evaluación favorable de sexenios, a la vez que se subraya el camino a seguir para alcanzarla. La resolución incluye también una llamada de atención a la gestión de los identificadores de los perfiles personales de los investigadores en las redes, para propiciar así una mayor difusión y reconocimiento de su trabajo, en beneficio de cada uno de ellos y de la Universidad de Cádiz.

La actuación se orienta especialmente tanto a un grupo significativo de profesores permanentes como a los Profesores no Permanentes, que, pese a no estar contratados para realizar investigación, con frecuencia la desarrollan, integrados en los Grupos de Investigación, y contribuyendo con sus aportaciones a incrementar los resultados de investigación de la Universidad de Cádiz.

Los beneficios de los que pueda disfrutar el profesorado como consecuencia de esta evaluación se precisarán en el momento en que el Consejo de Gobierno apruebe el Plan de Ordenación Docente del próximo curso, pero el proceso de valoración de los méritos requiere antelación y, de ahí que se esta acción se aborde ahora, en coincidencia con las fechas en que se someten a evaluación ante la CNEAI los sexenios, en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, según los criterios generales y específicos que para 2019 se plasman en la Resolución del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de 12 de noviembre, BOE de 28 de noviembre, (<https://bit.ly/2LaHu6w>).

La aplicación de los beneficios podrá efectuarse de forma gradual, para hacerla compatible en todo caso con las disponibilidades presupuestarias.

De acuerdo con ello, previa aprobación de la iniciativa por el Consejo de Dirección, a propuesta de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, en coordinación con el Vicerrector de Profesorado, y tras recibir el informe favorable de la Comisión de Investigación en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2019,

RESUELVO

El procedimiento de antes descrito, de evaluación de la actividad investigadora en el ámbito interno de la Universidad de Cádiz, se articulará como sigue:

PRIMERO: La presente resolución define el procedimiento a seguir, de carácter voluntario, para someter a evaluación las aportaciones de investigación de los Profesores Permanentes y de los Profesores no Permanentes que no cuenten con sexenio vivo reconocido por la CNEAI; es decir, aquellos que no cuenten con sexenios de investigación o que hubiesen obtenido la evaluación favorable de algún sexenio con anterioridad

al 2015. Entre ellos, podrán someterse a esta evaluación los Profesores Ayudantes Doctores que lo soliciten, sin que en su caso se contemple como beneficio la reducción de su capacidad inicial.

Si algún Profesor solicita ante la CNEAI la evaluación de un sexenio podrá también concurrir a la evaluación que se regula en esta resolución, indicándolo en el formulario electrónico.

SEGUNDO: Cada solicitante elegirá las tres aportaciones que considere más relevantes según los criterios establecidos por la CNEAI para su Campo. La fecha de publicación de las aportaciones deberá estar comprendida en los tres últimos años: 2017, 2018 y 2019. Los beneficios de la evaluación para los que logren un resultado favorable se disfrutarán a lo largo del curso 2020-21. Los efectos de la evaluación se restringen al ámbito de la UCA, y su vigencia al curso que se menciona.

TERCERO: Los que opten a la evaluación, cumplimentarán su solicitud en la Oficina Virtual, eligiendo para ello el procedimiento denominado **“Solicitud de Reconocimiento de Méritos de la Actividad Investigadora desarrollada por el Profesorado de la Universidad de Cádiz”**. El propio formulario, semejante a la de CNEAI, indicará los datos a cumplimentar para cada aportación. Los solicitantes tienen la opción de incluir una cuarta aportación, que pondrá suplir a alguna de las otras tres que no alcanzase los criterios establecidos. Los solicitantes incluirán como documentos adjuntos en formato pdf copias de las aportaciones y de su Curriculum Vitae Abreviado (CVA) en formato FECYT, <https://bit.ly/35UgNeq>.

CUARTO: Para ser objeto de evaluación los solicitantes deberán estar registrados, al menos, en ORCID y en Google Académico con perfiles abiertos al público, completos y actualizados, lo que se comprobará como parte del procedimiento antes de proceder a la evaluación.

QUINTO: Atendiendo a la importancia creciente que están adquiriendo los indicadores bibliométricos, la UCA ha creado la Unidad de Bibliometría, en la que colaboran la Biblioteca UCA y el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica. Esta unidad atiende las cuestiones relativas a la convocatoria de sexenios y a los criterios a aplicar a las contribuciones que se aporten en desarrollo de esta resolución. Para ello se ofrecen los siguientes puntos de información.

Unidad de Bibliometría	https://bibliometria.uca.es/
Sexenios y Acreditación	https://biblioteca.uca.es/sexenios-y-acreditacion/
ORCID	https://biblioteca.uca.es/orcid/
Google Scholar, Researcher ID, Scopus ID, Mendeley, y otros perfiles	https://biblioteca.uca.es/perfiles-de-investigador/
Correo electrónico de apoyo, Unidad de Bibliometría	biblioteca.acreditacion@uca.es
Formulario de consulta en red, factores de impacto e indicios de calidad	https://biblioteca.uca.es/sexenios-y-acreditacion/consultas-sexenios-y-acreditacion/

Para solicitar aclaración sobre aspectos del procedimiento pueden dirigirse a sexenios.investigacion@uca.es.

SEXTO: La resolución de las solicitudes, que podrá ser favorable o desfavorable, corresponderá a la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, que contará con el asesoramiento de una Comisión de Expertos compuesta por profesores con trayectoria investigadora contrastada avalada por un mínimo de tres sexenios, y encuadrados en cada una de las cinco Ramas del Conocimiento. Los miembros serán designados por la Comisión de Investigación, a la vista de las propuestas que formule la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica. La composición de la Comisión de Expertos se hará pública tan pronto sea designada. En las resoluciones se hará constar la posible vía de recurso a la que podrán acogerse los interesados.

SÉPTIMO: La mayoría de los campos contemplan aportaciones ordinarias de distinta naturaleza o con diferentes referentes de calidad. De ahí que, sobre la base establecida para cada campo por la CNEAI, sea necesario enunciar las pautas por las que, con carácter general, se recibirá una evaluación favorable en el proceso regulado por la presente resolución. Estas pautas de aplicación se adjuntan en el ANEXO 1.

OCTAVO: Los resultados de la evaluación se comunicarán oportunamente a los solicitantes, siempre antes de la finalización del mes de abril de 2020. En el comunicado se indicarán los plazos de alegaciones, que serán resueltas por la Comisión de Investigación con el asesoramiento de la Comisión de Expertos

NOVENO: El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el 3 de febrero de 2020.

El enlace directo al procedimiento de solicitud se encuentra en: <https://bit.ly/34odN8Y>.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

ANEXO 1

CRITERIOS A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO INTERNO UCA, POR ADAPTACIÓN DE CRITERIOS CNEAI

Con carácter general, se tendrán en cuenta artículos en revista, capítulos de libros y libros. En los campos en los que específicamente se contemplen podrán incorporarse patentes, utilizando para ello el formulario para aportaciones excepcionales.

CAMPO	CRITERIOS ORIENTADORES RESOLUCIÓN MINISTERIAL 12.11.2019	CRITERIOS ADAPTADOS
1	<p>FÍSICA</p> <p>5 aportaciones en cualquier de las categorías del JCR Science Edition, al menos 4 de impacto alto (primer tercil), o tres de impacto alto y dos de impacto medio (segundo tercil)</p>	Al menos 2 publicaciones JCR en primer tercil y una en segundo.
1	<p>MATEMÁTICAS</p> <p>5 aportaciones en cualquier de las categorías del JCR Science Edition, al menos 3 de impacto alto (primer tercil), o todas a revistas de impacto alto o medio (primer o segundo tercil)</p>	Al menos 2 publicaciones JCR en primer tercil y una en segundo.
2	<p>QUÍMICA</p> <p>5 aportaciones JCR Science Edition Primer Cuartil</p>	3 JCR en primer cuartil.
3	<p>BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR</p> <p>Cinco artículos publicados en revistas situadas en primer cuartil (nivel alto) dentro de las categorías o áreas científicas en las que se clasifican dichas revistas en el JCR Science Edition.</p> <p>Cinco artículos publicados en revistas situadas en segundo cuartil (nivel medio) dentro de las categorías científicas en las que se clasifican dichas revistas en el JCR Science Edition, siempre que el autor tenga un papel relevante en, al menos, tres de ellas.</p> <p>Las aportaciones situadas en el tercer cuartil no podrán ser más de dos y las del cuarto cuartil (incluidos capítulos de libros) más de una, siempre que las aportaciones restantes sean al menos del segundo cuartil y el solicitante ocupe un lugar relevante en las cinco aportaciones.</p> <p>Alternativamente, se podrá obtener una evaluación positiva con menos de cinco aportaciones, si al menos tres de ellas son de muy alta calidad (primer decil en un área de Biología Celular y Molecular) y el solicitante tiene un papel relevante en todas ellas.</p>	<p>3 JCR en primer cuartil.</p> <p>Al menos 3 JCR en segundo cuartil si el autor tiene un papel relevante en al menos dos de ellas (Primer autor, último autor, o corresponding author).</p> <p>Al menos 2 JCR en primer decil y el autor tiene un papel relevante en todas ellas (Primer autor, último autor, o corresponding author), y otra JCR.</p>
4	<p>CIENCIAS BIOMÉDICAS</p> <p>Dos artículos publicados en revistas situadas en primer cuartil, junto con tres en el segundo cuartil, dentro de las categorías científicas en las que se clasifican dichas revistas en JCR Science Edition.</p> <p>a) Tres artículos publicados en revistas situadas en primer cuartil, junto con uno en el segundo cuartil y otro en el tercer cuartil, dentro de las categorías científicas en las que se clasifican dichas revistas en JCR Science Edition.</p> <p>b) Cuatro artículos publicados en revistas situadas en primer cuartil, junto con otro de nivel menor, dentro de las categorías científicas en las que se clasifican dichas revistas en JCR Science Edition.</p>	2 JCR en primer cuartil y otro incluido en JCR
5	<p>CIENCIAS DE LA NATURALEZA</p> <p>Cinco artículos publicados en revistas situadas en el JCR Science Edition, cumpliéndose alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>a) Todos ellos deben estar publicados en revistas situadas, al menos, en el segundo y tercer cuartil (relevancia media).</p> <p>b) Al menos tres de los artículos deben estar publicados en revistas de muy alta relevancia (primer decil).</p> <p>c) Al menos cuatro de los artículos deben estar publicados en revistas del primer cuartil (relevancia alta).</p>	<p>3 artículos en JCR Science Edition, cumpliéndose, al menos, una de las dos condiciones siguientes:</p> <p>a) Al menos uno en primer o segundo cuartil y todos ellos, al menos, en segundo o tercer cuartil.</p> <p>b) Al menos 2 JCR en primer decil</p>

6.1	<p>TECNOLOGÍAS MECÁNICAS Y DE LA PRODUCCIÓN</p> <p>Al menos cuatro de las aportaciones deben ser patentes en explotación concedidas tras examen previo (que cumplan lo establecido en el apartado 3.a)), o bien artículos publicados en revistas de nivel alto (primer tercil) incluidas en JCR Science Edition.</p>	3 artículos JCR en primer tercil, o patentes en explotación con contratos de licencia.
6.2	<p>INGENIERÍAS DE LA COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA</p> <p>3.a) Revistas de reconocida valía en el Subcampo 6.2, en posiciones relevantes de JCR Science Edition. Se consideran revistas de alta relevancia las situadas en el primer y segundo cuartil. Las revistas situadas en el tercer cuartil se consideran de relevancia media y las de cuarto cuartil de relevancia baja.</p> <p>3.b) Las patentes concedidas mediante sistema de examen previo (B2) que se encuentren en explotación, verificado mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. Las patentes en explotación concedidas en un ámbito internacional se considerarán de relevancia alta, y las concedidas en un ámbito nacional, de relevancia media. Las patentes nacionales extendidas mediante el tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) se considerarán de relevancia alta únicamente si acreditan estar siendo explotadas en un ámbito internacional.</p> <p>En el caso de otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual, para campos donde aquéllas no sean de aplicación (programas informáticos, etc.), el solicitante deberá presentar evidencias de que la aportación supone un desarrollo tecnológico equiparable a una patente. Si tienen reconocimiento y explotación en un ámbito internacional se considerarán de relevancia alta, y de relevancia media si lo tienen en un ámbito nacional.</p> <p>Es condición necesaria pero no suficiente presentar al menos: Dos aportaciones de alta relevancia y una de relevancia media, o bien, Una aportación de alta relevancia y tres de relevancia media.</p>	<p>Al menos una aportación de alta relevancia y dos de media</p> <p>Publicaciones de alta relevancia, las situadas en primer y segundo cuartil en revistas JCR, y de relevancia media las de tercer cuartil en revistas JCR.</p> <p>Las patentes (o programas registrados) deben haberse concedido con examen previo y encontrarse en explotación, con contrato de licencia. Se consideran de relevancia alta las sujetas a protección internacional.</p>
6.3	<p>ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO (Ver mayor detalle en la Orden Ministerial)</p> <p>3a. patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo...</p> <p>3b. Los artículos publicados en revistas de calidad reconocida, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el «Journal Citation Reports (JCR), Science Edition o Social Sciences Edition» así como en los listados de «Scimago Journal Rank (SJR)», en el año de su publicación. Para artículos publicados en el año de la convocatoria, el JCR y el SJR de referencia serán el último publicado. No se tomarán en consideración aportaciones que, aun aparecidas en estas revistas, sean de escasa extensión, tales como notas, contestación a artículos, etc. Se consideran revistas de alta relevancia las situadas en el primer y segundo cuartil. Las revistas situadas en el tercer cuartil se consideran relevancia media y las del cuarto cuartil de relevancia baja...</p> <p>3c. Los libros y capítulos de libro siempre que estén publicados en editoriales de reconocido prestigio, especialmente internacional, y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators), y en todo caso los criterios requeridos en el apéndice de esta Resolución....</p> <p>Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva, para perfiles tecnológicos, en las áreas</p>	<p>Al menos 2 aportaciones de tipo 3.a), 3.b) o 3.c).</p> <p>Las tres deberán ajustarse a los criterios establecidos por la Orden Ministerial.</p> <p>Las aportaciones en revistas serán, al menos, de relevancia media.</p> <p>Los libros o capítulos de libros serán necesariamente de investigación. No se considerarán como capítulos los resúmenes y aportaciones a congresos.</p>

	de Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo, al menos tres de las aportaciones deben ser de los tipos 3.a), 3.b) o 3.c).	
7.1	<p>CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS, DEL COMPORTAMIENTO Y ESTUDIOS DE GÉNERO</p> <p>3.a) Los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las incluidas en los listados por ámbitos científicos del «Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Edition y Science Edition)».</p> <p>3.b) Sin que necesariamente se valoren por igual, se valoran los artículos publicados en revistas situadas en posiciones relevantes de los listados de «Scimago Journal Rank (SJR)».</p> <p>3.c) Se podrán valorar también, pero nunca del mismo modo, revistas cuya inclusión en bases de datos especializadas constituya, a juicio del comité asesor, un claro indicio de calidad (por ejemplo, el ranking de revistas científicas con sellos de calidad FECYT).</p> <p>3.d) Los libros y capítulos de libro, especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las extranjeras.</p> <p>Sociología, Ciencia Política y de la Administración, y Comunicación, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales e Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales: Al menos dos de las cinco aportaciones serán artículos publicados en revistas que cumplan los criterios del apartado 3.a) o 3.b)</p> <p>Psicología, Estudios de Género: al menos cuatro de las cinco aportaciones serán artículos publicados en revistas que cumplan los criterios del apartado 3.a) y tres de esas cuatro deberán estar publicadas en una revista de impacto, situada en el primer y segundo cuartil de su categoría.</p> <p>Biblioteconomía y Documentación: al menos cuatro de las cinco aportaciones habrán de ser artículos publicados en revistas que cumplan los criterios de los apartados 3.a) o 3.b), y tres de esas cuatro al menos deberán haber aparecido en revistas situadas en el primer y segundo cuartil.</p>	<p>SOCIOLOGÍA, CIENCIA POLÍTICA, COMUNICACIÓN Al menos una aportación de tipo 3.a) y dos de tipo 3.b) o 3.d)</p> <p>PSICOLOGÍA, ESTUDIOS DE GÉNERO... Tres aportaciones de tipo 3.a), de las cuales dos deben ser Q1 o Q2</p> <p>BIBLIOTECONOMÍA ... Tres aportaciones de tipo 3.a) o 3b), de las que al menos dos deben ser Q1 o Q2</p>
7.2	<p>CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</p> <p>3.a) Los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las incluidas en los listados por ámbitos científicos del «Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Edition y Science Edition)».</p> <p>3.b) Sin que necesariamente se valoren por igual, se valoran los artículos publicados en revistas situadas en posiciones relevantes de los listados de «Scimago Journal Rank (SJR)».</p> <p>3.c) Se podrán valorar también, pero nunca del mismo modo, revistas cuya inclusión en bases de datos especializadas constituya, a juicio del comité asesor, un claro indicio de calidad (por ejemplo, el ranking de revistas científicas con sellos de calidad FECYT).</p> <p>3.d) Los libros y capítulos de libro, especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las extranjeras.</p> <p>Al menos dos de las cinco aportaciones serán artículos publicados en revistas que cumplan los criterios del apartado 3.a) o 3.b).</p>	Al menos una aportación de tipo 3.a) o 3.b) y otra de tipo 3.c)
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Tres aportaciones tipo 3.a)

	<p>3.a) Los artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las incluidas en los listados por ámbitos científicos del «Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Edition y Science Edition)».</p> <p>3.b) Sin que necesariamente se valoren por igual, se valoran los artículos publicados en revistas situadas en posiciones relevantes de los listados de «Scimago Journal Rank (SJR)».</p> <p>3.c) Se podrán valorar también, pero nunca del mismo modo, artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en otras bases de datos internacionales de referencia siempre que, a juicio del comité asesor, cuenten con una calidad científica similar a las incluidas en los índices mencionados en 3.a) y 3.b)</p> <p>3.d) Los libros y capítulos de libro, especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators), y que se sitúen en su primer cuartil para las editoriales españolas o en el primero y el segundo para las extranjeras.</p> <p>3.e) Las patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo.</p> <p>Las cinco aportaciones deben artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en los listados mencionados en el apartado 3.a). O al menos dos de las cinco aportaciones deben ser artículos publicados en revistas de relevancia muy significativa en los listados mencionados en el apartado 3.a) y el resto de las aportaciones podrán ser aquellas que cumplan los criterios recogidos en el apartado 3.</p>	
<p>9</p>	<p>DERECHO Y JURISPRUDENCIA</p> <p>(Ver detalle en la Orden Ministerial, campo 9, puntos 1 al 5).</p> <p>Respecto a LIBROS se considerarán especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators). Se tendrán en cuenta también el número y carácter de las citas recibidas, las reseñas y críticas en revistas especializadas, la colección, la traducción a otras lenguas, etc. Deberán reflejar claramente que son fruto de la investigación o de la reflexión documentada.</p> <p>Las aportaciones en forma de CAPÍTULO DE LIBRO deberán acompañarse de indicios de calidad relevantes referidos exclusivamente a la propia aportación y no así a la obra, al editor o coordinador o al resto de los autores. En este caso, se excluye la presentación de aportaciones en coautoría, salvo prueba fehaciente de su relevancia científica y con clara explicación de la labor concreta desempeñada por el coautor solicitante.</p> <p>Se valorará como indicio de calidad la publicación en REVISTAS CIENTÍFICAS especializadas y reconocidas, españolas o extranjeras, que preferentemente deberán cumplir los criterios que se especifican en el apéndice de esta Resolución y/o estén en bases de datos reconocidas (por ejemplo, el ranking de revistas científicas españolas con sello de calidad FECYT).</p> <p>6. Como norma general, para poder alcanzar una evaluación positiva, las cinco aportaciones del currículum vitae abreviado deberán cumplir lo descrito en los apartados anteriores.</p> <p>No se valorarán como aportaciones distintas cada una de las contribuciones en que haya podido ser dividida una misma investigación en el caso de que, por su contenido y características, debiera constituir una única monografía o un único artículo de revista. Se valorarán las</p>	<p>3 aportaciones para las que se acredite el cumplimiento de los criterios expuestos en la Orden Ministerial.</p>

	aportaciones de diferente contenido, pero derivadas de una línea de investigación coherente.	
10	<p>HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTES</p> <p>(Ver detalle en la Orden Ministerial, campo 10, puntos 1 al 7).</p> <p>HISTORIA Y ARTE: Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Historia y Arte, al menos una de las aportaciones debe ser un libro monográfico de investigación que cuente con difusión y referencia internacionales y cumpla los requisitos que se indican en el apartado 4; o bien que dos de las aportaciones sean artículos publicados en revistas internacionales que cumplan con los requisitos que se indican en el apartado 3; o bien que una de las aportaciones sea un artículo en una revista internacional que satisfaga los criterios arriba indicados y otra un capítulo de libro, en un volumen que cumpla los requisitos indicados para éstos.</p> <p>GEOGRAFÍA: Con carácter orientador y no excluyente, para obtener una evaluación positiva en las áreas de Geografía, se considera, junto al contenido de la aportación, la relevancia científica del medio de difusión en el que se encuentre publicada. Como norma general, se requiere un mínimo de tres artículos en revistas que cumplan los requisitos señalados en el apartado 3, obteniendo mayores puntuaciones aquellos que se encuentren publicados en revistas internacionales de primer cuartil. Otras dos aportaciones pueden presentarse en formato libro o capítulo de libro publicados en editoriales de reconocido prestigio, situadas en posiciones relevantes en bases de datos que cuenten con indicios de calidad. Se podrá valorar positivamente una aportación de libro o de capítulo de libro publicados por editoriales institucionales (incluidas las de carácter universitario), siempre que concurren los requisitos señalados en el apartado 4. La puntuación tendrá en cuenta el contenido de la aportación, el cuartil en el que se sitúe la publicación (tanto en el caso de revistas como de editoriales de libros) y el idioma de la aportación, valorando el de mayor difusión en la literatura científica. Los factores que pueden reducir la calificación asignada a una aportación son los siguientes: un elevado número de autores no justificado por la naturaleza y contenidos de la investigación; la publicación recurrente y no justificada de artículos, de libros o de capítulos de libro en una misma revista o editorial; y la publicación en revistas o editoriales pertenecientes o asociadas al mismo organismo donde el solicitante realiza la investigación. Se podrá valorar positivamente una sola aportación vinculada al mismo organismo donde el solicitante realiza su investigación, siempre que concurren los restantes criterios.</p> <p>BELLAS ARTES: Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva en los ámbitos de las Bellas Artes (arte, audiovisual, diseño y conservación y restauración) las aportaciones consideradas de carácter extraordinario deberán acreditar su valía con arreglo a unos criterios de calidad bien establecidos y alcanzados por parte del investigador. En ese caso habrán de aportarse referencias precisas y datos suficientes para su identificación y estimación y, en concreto, sobre su índole (exposición colectiva, individual, itinerante, escenografía, audiovisual, cortometraje, proyecto de diseño, publicidad, etc.), sobre la calidad del medio de difusión (espacio expositivo, feria, festival, bienal, etc.) y sobre su repercusión, siempre conforme a lo que se especifica en el apartado 5.</p>	<p>HISTORIA Y ARTE: Al menos una de las tres aportaciones deberá ser:</p> <p>a) Un libro, o b) Un artículo en revista internacional indexada</p> <p>Las tres deben acreditar que se ajustan a los requisitos de calidad establecidos en la Orden Ministerial</p> <p>GEOGRAFÍA: Al menos 2 artículos en revistas, de los que uno de ellos se haya publicado en una revista internacional de primer cuartil.</p> <p>Los tres deberán acreditar que se ajustan a los requisitos de calidad establecidos en la Orden Ministerial.</p> <p>BELLAS ARTES. 3 Aportaciones ordinarias o extraordinarias, cuya valía quede acreditada mediante referencias precisas y datos suficientes.</p>
11	<p>FILOSOFÍA, FILOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA</p> <p>(Ver detalle en la Orden Ministerial, campo 11, puntos 1 al 7).</p>	<p>Al menos una de las tres aportaciones deberá ser:</p> <p>a) Un libro, o b) Un artículo en revista internacional indexada</p>

	<p>Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva en las áreas de Filosofía, Filología y Lingüística, al menos una de las aportaciones debe ser un libro monográfico de investigación que cuente con difusión y referencias internacionales y cumpla los requisitos que se indican en el apartado 4; o bien que dos de las aportaciones sean artículos publicados en revistas que respondan a lo especificado en el punto 3, y que en todo caso cumplan los criterios indicados en el apéndice de esta Resolución; o bien que una de las aportaciones sea un artículo en una revista internacional de impacto y la otra un capítulo de libro en un volumen internacional que cumpla los requisitos indicados para éstos.</p>	<p>Las tres deben acreditar que se ajustan a los requisitos de calidad establecidos en la Orden Ministerial.</p> <p>En el campo de la Estética y la Teoría de las Artes, también se estimará el comisariado de exposiciones</p>
--	---	---

* * *

I.6 VICERRECTORES

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I08VAL/2019, de 21 de noviembre de 2019, sobre plazo de anulaciones de matrícula al inicio del curso académico.

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I08VAL/2019, de 21 de noviembre de 2019, sobre plazo de anulaciones de matrícula al inicio del curso académico.

El Reglamento UCA/CG11/2010 de 28 de junio, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, en su artículo 28 bis, establece:

“1. El alumnado que, habiendo formalizado su matrícula y no habiendo hecho uso de convocatoria alguna de examen, solicite la anulación de la misma al inicio del curso académico, obtendrá la anulación de la matrícula con derecho a devolución de precios públicos, tanto académicos como administrativos.

2. Las solicitudes deberán ser presentadas como máximo hasta el 15 de octubre salvo que, mediante Instrucción del Vicerrectorado competente, se fije otra fecha para el curso académico correspondiente.

3. El alumnado que anule su matrícula a través de esta modalidad, si es de nuevo ingreso en la titulación perderá el derecho a la plaza obtenida, pudiendo cubrirse las vacantes resultantes por otros estudiantes en lista de espera.”

Habiendo tenido en cuenta las correspondientes listas de resulta para el alumnado de nuevo ingreso y, asimismo considerando la matriculación de alumnos a los que se les autoriza la permanencia, se hace necesario establecer una fecha que otorgue mayor flexibilidad para este tipo de anulaciones.

Por todo lo indicado anteriormente y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz.

DISPONGO:

Artículo Único.

Para el curso académico 2019-20, las solicitudes de anulación de matrícula al inicio del curso académico, reguladas por el artículo 28 bis del Reglamento de Admisión y Matriculación, podrán ser presentadas como máximo hasta 15 días naturales desde la formalización de su matrícula, siendo el 23 de diciembre de 2019 el plazo máximo para la admisión de este tipo de solicitudes.

Disposición Derogatoria.

La presente Instrucción deroga la Instrucción UCA/I06VAL/2019, de 22 de octubre de 2019, sobre plazo de anulaciones de matrícula al inicio del curso académico.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma por el Vicerrector de

Código Seguro de verificación:D2D+s2RPgT37xEM19YTPEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



D2D+s2RPgT37xEM19YTPEQ==

Estudiantes y Empleo.

En Cádiz, a 21 de noviembre de 2019.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.

Código Seguro de verificación:D2D+s2RPgT37xEM19YTPEQ==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	D2D+s2RPgT37xEM19YTPEQ==	PÁGINA 2/2



D2D+s2RPgT37xEM19YTPEQ==

* * *

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I09VAL/2019, de 29 de noviembre de 2019, por la que se modifica el plazo de presentación de la declaración responsable para la bonificación de la Junta de Andalucía.

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I09VAL/2019, de 29 de noviembre de 2019, por la que se modifica el plazo de presentación de la declaración responsable para la bonificación de la Junta de Andalucía.

La Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado UCA/I03VAL/2019, de 10 de julio de 2019, sobre abono de precios públicos de matrícula durante el curso académico 2019-20, en su artículo décimo establece:

“Artículo Décimo. Bonificación por créditos superados en primera matrícula.

(...)

3. El alumno que no hubiese sido becario en el curso 2018-19, cumpla los requisitos académicos para la beca 2019-20, pero no reúna los requisitos económicos para la misma, deberá alternativamente cumplir lo siguiente:

- a. Acreditar la solicitud de la beca para el curso 2019-20 en los términos previstos por el Decreto 500/2019.*
- b. **Presentar una declaración responsable de no cumplir los requisitos económicos establecidos para la obtención de esta beca durante el curso 2019-20. Los alumnos deberán presentar la declaración responsable hasta el 31 de octubre de 2019 a través de un formulario telemático vía CAU de Atención al Alumnado.***

4. La falta de aportación de documentación o la falsedad, inexactitud u omisión de la declaración responsable, dará lugar a la eliminación de la bonificación indebidamente aplicada.”

No obstante lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de presentación de la declaración responsable.

Por todo lo indicado anteriormente y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz.

DISPONGO:

Artículo Único.

Se modifica el plazo previsto en el artículo décimo de la Instrucción la Vicerrectora de Alumnado UCA/I03VAL/2019, de 10 de julio de 2019 para la presentación de la declaración responsable.

Con carácter excepcional, se abre un **plazo improrrogable hasta el próximo 16 de diciembre**, para que los estudiantes que no lo hubieran hecho en el plazo establecido en la anterior Instrucción, puedan presentar la declaración responsable. Transcurrido este plazo excepcional, no se admitirán a trámite nuevas declaraciones responsables.

Código Seguro de verificación: Y/9zrNXpf/MLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	29/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	Y/9zrNXpf/MLo0e0JT0HCA==	PÁGINA
			1/2



Y/9zrNXpf/MLo0e0JT0HCA==

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

En Cádiz, a 29 de noviembre de 2019.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.

Código Seguro de verificación: Y/9zrNXpf/MLo0e0JT0HCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	29/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	Y/9zrNXpf/MLo0e0JT0HCA==	PÁGINA 2/2



Y/9zrNXpf/MLo0e0JT0HCA==

* * *

Instrucción UCA/ /2019, de 17 de diciembre de 2019, de las Vicerrectoras de Política Educativa y de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz, por la que se completa la regulación del régimen básico para la concesión de la mención “Doctorado Industrial” (Título IV del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, que regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz) estableciendo la duración mínima de los contratos laborales o mercantiles de los doctorandos.

Instrucción UCA/ /2019, de 17 de diciembre de 2019, de las Vicerrectoras de Política Educativa y de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz, por la que se completa la regulación del régimen básico para la concesión de la mención “Doctorado Industrial” (Título IV del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016, que regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz) estableciendo la duración mínima de los contratos laborales o mercantiles de los doctorandos.

El Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor, modifica, mediante su disposición final tercera, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, añadiéndole un artículo 15 bis en el que se introduce la posibilidad de incluir la mención “*Doctorado Industrial*” en el título de Doctor siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, Director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueba la modificación del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, introduce en la referida norma la regulación de la mención “*Doctorado Industrial*”, dedicando su Título IV (artículo 36) al establecimiento del régimen básico de la mención de las tesis industriales. No obstante, ni en la normativa nacional ni en la reglamentaria de la UCA aparece mención alguna a la duración del contrato laboral o mercantil que se requiere, entre otras condiciones, para la obtención de la citada mención.

A los fines de proporcionar mayor seguridad en la consecución de los requisitos mencionados, y ante la necesidad de delimitar temporalmente la permanencia contractual del doctorando en estas situaciones, siguiendo el criterio actuado de forma mayoritaria entre las universidades españolas,

DISPONGO:

ÚNICA. - Para la obtención de la mención “Doctorado Industrial” en la Universidad de Cádiz, además de la necesaria concurrencia de las circunstancias descritas en el artículo 15 bis del *Real Decreto 99/2011* y artículo 36 del *Reglamento UCA/CG06/2012*, el doctorando debe haber formalizado un contrato laboral o mercantil de duración mínima de seis meses para la empresa o administración pública donde se ha llevado a cabo un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, y siempre dentro del periodo de permanencia del doctorando en el programa de doctorado.

La acreditación de dicho contrato deberá efectuarse al momento de iniciar el trámite de depósito de la tesis

Para el caso de las tesis financiadas por convocatorias competitivas se estará a lo que dispongan las bases de las mismas.

La presente Instrucción entrará en vigor el día siguiente de su dictado, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de septiembre de 2019 aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de las actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detalla a continuación, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobadas definitivamente en una próxima sesión.

Actividad	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
PARTICIPACIÓN EN FORUM, CLUB DE DEBATE JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO	Isabel Zurita Martín Manuel Jesús Rodríguez Puerto	De octubre-2019 a junio-2020	50	2
JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN PARA MICROCONTROLADORES	Eduardo Romero Bruzón Víctor Sánchez Corbacho	Noviembre 2019	25	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2019/2020, del Centro Superior de Lenguas Modernas.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de septiembre de 2019 y previo informe del Director General de Política Lingüística, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2019/2020 del Centro Superior de Lenguas Modernas, en los términos recogidos en el Anexo que se incluye a continuación.

CURSO 2019/2020

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS solicitados	Observaciones
PCL191041	Curso de Formación y Preparación Específico para APTIS nivel B1	45.0	4.5	0.0	30.0	15.0	0.0	
PCL191042	Curso de Formación y Preparación Específico para APTIS nivel B2	45.0	4.5	0.0	30.0	15.0	0.0	
PCL191090	CST3100 La España del exilio: actividad artística y editorial en Latinoamérica y la Unión Soviética	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Programa Internacional University Villanova
PCL191083	Curso de conversación y cultura españolas	60.0	6.0	0.0	60.0	0.0	0.0	Programa Internacional Universidad de Tromso
PCL191085	SPA2220 Literatura y cultura en la España moderna y contemporánea (Español Lengua Extranjera)	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Programa Internacional University Villanova
PCL191086	SPA3412 Mujer y literatura. Lectura y creación femenina	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Programa Internacional University Villanova
PCL191087	SPA2012 Poesía, teatro e imagen: vanguardias artísticas	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Programa Internacional University Villanova
PCL191088	SPA3000 Traducción e interpretación de textos narrativos	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Programa Internacional University Villanova
PCL191089	SOC4000 Tradición, identidad e interculturalidad en la España actual	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Programa Internacional University Villanova
PCL191091	AAH3009 Historia de España a través de sus manifestaciones artísticas	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Programa Internacional University Villanova
PCL191092	COM3390 Marketing y publicidad en el sector público	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Programa Internacional University Villanova
PCL191093	ECO3108 Economía regional y urbana: estudios del territorio	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Programa Internacional University Villanova
PCL191046	Curso básico de español como lengua extranjera. Nivel A2	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Programa internacional Instituto Ghisleri

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2019/2020.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 19 de septiembre de 2019, y previo informe de la Vicerrectora de Política Educativa, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2019/2020, según se detalla en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de los cursos que se incluyen en el Anexo II, quedando pendientes de remitirse a las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

CURSO 2019/2020**MÁSTER Y EXPERTO**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AEP191019	Experto Universitario en Técnicas de Marketing Viral	Miguel Ángel Montañés del Río José Aurelio Medina Garrido César Serrano Domínguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	10.0	0.0	36.0	214.0	0.0	Virtual	
SMU191000	Máster en Trabajo Social Forense	Juan Luis Pulido Begines	Facultad de Ciencias del Trabajo	1500.0	60.0	0.0	180.0	1320.0	0.0	Semipresencial	En la COAPA anterior pasó con 1200 horas cuando en realidad son 1500 horas

FORMACIÓN PERMANENTE

Código	Curso	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	RECONOC. ECTS	Modalidad	Observaciones
PCU191015	El sistema de posicionamiento GNSS (I)	Alejandro Pérez Peña Manuel Berrocoso Domínguez	Laboratorio de Astronomía, Geodesia y Cartografía. Facultad de Ciencias	50.0	2.0	0.0	22.5	27.5	1.5	Presencial	
PCU191097	El sistema de posicionamiento GNSS (II)	Alejandro Pérez Peña Manuel Berrocoso Domínguez	Laboratorio de Astronomía, Geodesia y Cartografía. Facultad de Ciencias	50.0	2.0	0.0	27.0	23.0	1.5	Presencial	
PCU191099	Curso de iniciación a la especialización en biología molecular marina. Conceptos prácticos	Leila Carmona Barnosi	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	25.0	1.0	0.0	25.0	0.0	0.0	Presencial	Pendiente. Cursos vinculados a Programas Doctorado
ACF191024	Actualización Competencias y Funciones de los Técnicos Superiores en Radioterapia y Dosimetría	Lucía Gutiérrez Bayard	Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	Virtual	Formación a demanda para la Sociedad Española de Graduados en Radiología. Curso homologado por Comisión de Formación Continua (CFC)

**APROBACIÓN INICIAL DE ACTIVIDADES– PENDIENTE DE INFORME DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS
CURSO 2019/2020**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad
PCU191015	El sistema de posicionamiento GNSS (I)	Alejandro Pérez Peña Manuel Berrocoso Domínguez	Laboratorio de Astronomía, Geodesia y Cartografía. Facultad de Ciencias	50.0	22.5	27,5	1.5	Presencial
PCU191097	El sistema de posicionamiento GNSS (II)	Alejandro Pérez Peña Manuel Berrocoso Domínguez	Laboratorio de Astronomía, Geodesia y Cartografía. Facultad de Ciencias	50.0	27.0	23.0	1.5	Presencial

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 21 de junio, así como nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de septiembre de 2019, aprobó definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en la sesión de 21 de junio de 2019, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detallan en el Anexo, no habiéndose plantado incompatibilidades por parte de las Comisiones de Garantía de los Centros.

Actividades aprobadas inicialmente por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, en sesión de 21 de junio de 2019

ACTIVIDAD	COORDINADORA	FECHAS	HORAS	ECTS
MONTAJE Y REPRESENTACIÓN/ES DE LA OBRA "LOS HERMANOS" DE TERCIO del grupo de teatro universitario PHERSU	Coordinadora: Antonia Carmona Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Del 1 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2020	174	6

Oferta formativa

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	RECONOC. ECTS	Modalidad
ACP19965	Introducción al Marketing Digital	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19966	La Investigación en Marketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19967	El Plan de Marketing Digital	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual
ACP19968	Diseño Gráfico	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19969	Fotografía Web	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19970	Vídeo Web	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19971	Wordpress+Divi	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	225.0	15.0	210.0	1.0	Virtual
ACP19972	Fundamentos de HTML, CSS y Responsive WebDesign (RWD)	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	50.0	15.0	35.0	1.0	Virtual
ACP19973	Woocommerce	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19974	Prestashop	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19975	Introducción al SEO	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19976	SEO On Page	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19977	Seo Off Page	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual
ACP19978	SEM y PPC	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19979	Google ADS y Campañas Smart	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	175.0	15.0	160.0	1.0	Virtual
ACP19980	Community Management	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	175.0	15.0	160.0	1.0	Virtual

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	RECONOC. ECTS	Modalidad
ACP19981	E-Mail Marketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	15.0	60.0	1.0	Virtual
ACP19982	Google Analytics	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19983	Inbound y Marketing de Contenidos	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	15.0	135.0	1.0	Virtual
ACP19984	Realidad Aumentada	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19985	Geomarketing	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19986	Marca Personal	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19987	Monetización	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19988	Automatización	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19989	Marketing Móvil	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19990	Transmedia Storytelling	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19991	Análisis del Social Meida Con NVIVO	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19992	Marketing de Influencers	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19993	Eye Tracking	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19994	Conversiones	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
ACP19995	Marketing Viral	Juan Francisco Galera Campos Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	15.0	10.0	1.0	Virtual
SCQ191006	nZEB. Manejo de herramientas de evaluación energética	Manuel Otero Mateo	Aula de Arquitectura	50	37.0	13.0	2.0	Semipresencial

NUEVAS PROPUESTAS

ACTIVIDAD	COORDINADORA	FECHAS	HORAS	RECONOC. ECTS
MONITOR DEPORTIVO	Coordinador: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	De octubre-2019 a junio-2020	70	2
KETOS. BALLENAS Y DELFINES EN LA HISTORIA	Arturo Morgado García	Del 25 al 27 de noviembre-2019	25	1
JORNADA Y TALLERES DE BUENAS PRÁCTICAS EN TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA	Antonio Troncoso Reigada	Del 12-02-2019 a 15-09-2019	83	2
C01 - CARTEIA "ARTES ESCÉNICAS Y PATRIMONIO"	Coordinadora: María Naucedas Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	15, 16 y 17 de julio de 2019	25	1

C02- LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. UN HITO DEFINITIVO EN LA CONSECUENCIA DEL BIENESTAR LABORAL	Alonso Jiménez Rueda	15, 16 y 17 de julio de 2019	25	1
C03 - MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	Coordinador: Pablo García Molina Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	18, 19 y 20 de julio de 2019	25	1
C04.- PROTOCOLO EMPRESARIAL	Coordinadora: Elvira Sáez González Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	18, 19 y 20 de julio de 2019	25	1
C05 - TALLER DE ARTETERAPIA GESTALT BASADO EN TÉCNICAS DE TEATRO Y ESCULTURA ESCENOGRÁFICA. "VOLVER AL PAÍS DE NUNCA JAMÁS"	Coordinador: Alvaro Sánchez De Medina Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	18, 19 y 20 de julio de 2019	25	1
C06.- ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL EN LOS PUERTOS Y EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CARA AL CAMBIO NORMATIVO IMO 2020	María del Mar Cerbán Jiménez	18, 19 y 20 de julio de 2019	25	1
C07 - GIBRALTAR Y CAMPO DE GIBRALTAR, AFRONTANDO LAS CONSECUENCIAS DEL "BREXIT"	Alejandro del Valle Gálvez	22, 23 y 24 de julio de 2019	25	1
C08.-LOS EXILIOS DEL 39. MEMORIAS CONTRA EL OLVIDO	Julio Pérez Serrano	22, 23 y 24 de julio de 2019	25	1
C09 – CIUDADES INTELIGENTES: MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y SALUD	Ignacio Turias Domínguez	22, 23 y 24 de julio de 2019	25	1
C10 - BAILANDO SWING: TALLER DE INICIACIÓN AL LINDY HOP	Coordinador: Toni Barea Bernal Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 22 al 26 de julio de 2019	25	1
D01.- APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL VITIVINÍCOLA DE JEREZ	Carmelo García Barroso	18, 19 y 20 de septiembre de 2019	25	1
D02.- LA CONSTRUCCIÓN DEL GÉNERO EN EL SISTEMA JURÍDICO	María Dolores Cervilla Garzón	25, 26 y 27 de septiembre de 2019	25	1
D03.- ¿POTENCIALIDAD DESCONOCIDA DE JEREZ Y SUS ELA'S? LUCES Y SOMBRAS EN SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA	Antonio Rafael Peña Sánchez	25, 26 y 27 de septiembre de 2019	25	1
D04.- SIETE MIRADAS SOBRE EL JEREZ	Alberto Ramos Santana	30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2019	25	1
D05.- LOS NÚMEROS DEL FLAMENCO. LA DIMENSIÓN COMERCIAL, PROFESIONAL E INDUSTRIAL DE UN ARTE QUE VA MÁS ALLÁ DE LA MÚSICA	Coordinador: Francisco Perujo Serrano Coordinador académico : José María Pérez Monguió	30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2019	25	1
ATENCIÓN Y ASESORÍA EN CLÍNICA JURÍDICA POR ESTUDIANTES DEL GRADO EN DERECHO	EMILIA GIRÓN REGUERA	DE OCTUBRE-2019 A JUNIO-2020	150	6
CELEBRACIÓN DÍA DE LA ACUICULTURA	JUAN MIGUEL MANCERA ROMERO -- JUAN ANTONIO MARTOS SITCHA REMEDIOS CABRERA CASTRO	22 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE 2019	25	1
COLABORACIONES: VII COLOQUIOS DEL MUSEO DE EL PUERTO. SEDE HOSPITALITO	COORDINADOR: MIGUEL-ÁNGEL CABALLERO SÁNCHEZ COORDINADORA ACADÉMICA DE LA ACTIVIDAD: TERESA GARCÍA VALDERRAMA	18 JULIO, 25 JULIO, 1 AGOSTO, 8 AGOSTO, 22 AGOSTO, 29 AGOSTO, 5 SEPTIEMBRE Y 12 SEPTIEMBRE DE 2019	25	1
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ESPERANZA MARCHENA CONSEJERO -- MANUEL A. BENITO JIMÉNEZ	CURSO ACADÉMICO 2019/2020	80	3
APRENDIZAJE, SALUD Y BIENESTAR PERSONAL	ESPERANZA MARCHENA CONSEJERO	Del 16/10/2019 a 30/04/2020	25	1
SEMINARIO "ORNITOLOGÍA Y ANILLAMIENTO CIENTÍFICO DE AVES"	JACINTO M. PORRO JIMÉNEZ	1, 3, 8, 10, 15 y 17/10/2019	25	1
IV SEMINARIO Y TALLERES SOBRE DERECHO, CIENCIA Y CREENCIA	ANTONIO TRONCOSO REIGADA	DEL 13 DE MARZO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019	65	2

Actividades permanentes	Coordinador/a	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS	
ESCUELAS DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Noviembre-abril curso 2019-20	25	1	
PROGRAMA UCASPORT FORMACIÓN DEPORTIVA	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2019-20	25	1	
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES UNIVERSITARIOS	Coordinador: técnico: Rafael Rivas Caballero Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar	95	3 (máximo)	1 crédito ECTS por participar en fase final Autonómica y/o fase Nacional
					1 crédito ECTS si ha alcanzado en la fase final Autonómica puesto clasificatorio para la fase final Nacional
					1 crédito ECTS si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase inicial Nacional
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS EUROPEO, MUNDIALES UNIVERSITARIOS Y UNIVERSIADA	Coordinador: técnico: Rafael Rivas Caballero Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar	90	3 (máximo)	1 crédito ECTS por participar en fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
					2 créditos ECTS si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
ENTRENADOR DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA, NIVELES I, II o III	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2019-20	200	3	
ENTRENADOR FEDERADO O ACADÉMICO, NIVELES I, II o III	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Octubre-junio curso 2019-20	200	3	
MONITOR FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	Abril-junio curso 2019-20	70	2	
INSTRUCTOR MAT PILATES	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar (5 fines de semana)	90	3	
CURSO SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICOS	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar (6 fines de semana)	125	3	
BUCEO PADI (OPEN WATER DIVER)	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinadora Académica: Teresa García Valderrama	A determinar	35	1	

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba el otorgamiento de venias de colaboración a tutores clínicos del Máster en Fisioterapia Neurológica, según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondiente al curso académico 2017/18.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de septiembre de 2019 aprobó por asentimiento, a propuesta del Departamento de Enfermería y Fisioterapia y visto bueno de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, el otorgamientos de venias de colaboración en la formación clínica del Máster en Fisioterapia Neurológica, según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondiente al curso 2017/18, según se recoge continuación.

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL	UNIDAD GESTIÓN CLÍNICA	ASIGNATURA
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	ABELED0	ALCON	JUAN LUIS	FUNDACION UPACE SUR JEREZ	REHABILITACION	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	AGUILAR	PERAL	JUAN JOSE	ADACCA	U.E.D. ADULTOS /SERV. REHABILITACION INFANTIL	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	CONTRERAS	BERNAL	AIDA	ASPACE SEVILLA	AT. TEMPRANA - SERV. AT. MEDICO-FUNCIONAL A NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FERNANDEZ	CEPILLO	EVA MARIA	UPACE SAN FERNANDO	FISIOTERAPIA PARTE EDUCACION	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	GOMEZ	DE LA TORRE	ANA	APRONA	REHABILITACION - AT. TEMPRANA	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	JUEZ	CHORRO	ZIORTZA	CLINICA BEIMAN	SERV. NEUROLOGIA	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	LUCENA	ANTON	DAVID MANUEL	ADACCA		PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	LUQUE	MORENO	CARLOS	HU VIRGEN DEL ROCIO	SALA DE FISIOTERAPIA NEUROLOGICA	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	MORA	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	H.U. PUERTA DEL MAR	REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA - LESIONADOS MEDULARES Y TRAUMATOLOGÍA	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	MUÑOZ	BONO	ALICIA	NEUROAL CLINICA ESPECIALIZADA EN EL PACIENTE NEUROLOGICO	FISIOTERAPEUTA NEUROLOGICA	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	PADILLA	GOMEZ	JESUS	CENTRO POLIVALENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DEL CAMPO DE GIBRALTAR		PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	RODRIGUEZ	LORENTE	Mª DEL MAR	C.E.E PUEBLOS BLANCOS - VILLAMARTIN		PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	SAINZ	BUENO	ANTONIO JESUS	CAIT. ANGEL DE LA GUARDA AFANAS SAN FERNANDO	ATENCION TEMPRANA	PRACTICAS EXTERNAS
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	URIOS	CARMONA	ROCIO	CLINICA FISIOTERAPIA Y OSTEOPATIA RUC		PRACTICAS EXTERNAS

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la concesión de venia docendi del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2019/2020.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de septiembre de 2019, aprobó por asentimiento, previo informe del Departamento de Anatomía y Embriología Humana, el otorgamiento de venia docendi a D. Ángel Martínez Ávila para impartir la asignatura “Enfermería en la actividad física y en el deporte” en el Centro de Enfermería “Salus Infirmorum”, adscrito a la Universidad de Cádiz, para el curso académico 2019/2020.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de septiembre de 2019, por el que se aprueba el otorgamiento de venias y reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2018/19.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de septiembre de 2019 aprobó por asentimiento, a propuesta de los Departamentos y visto bueno de los Centros, el otorgamiento de venias y reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso académico 2018/19, según se recoge en el **Suplemento del BOUCA núm. 299**.

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Resolución de la Junta Electoral General de 27 de noviembre de 2019 por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones parciales a claustro convocadas por resolución UCA/R109REC/2019, de 4 de noviembre.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE REALIZA LA PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE ELECTOS EN LAS ELECCIONES PARCIALES A CLAUSTRO CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN UCA/R109REC/2019, DE 4 DE NOVIEMBRE

A la vista de la reclamación presentada por D.^a María Alberto Guerrero el 22 de noviembre de 2019 en relación con la proclamación provisional de electos efectuada por Resolución UCA/R120REC/2019, de 21 de noviembre se tienen en cuenta los siguientes, la Junta Electoral General

ACUERDA

PRIMERO. En relación con la reclamación presentada por D.^a María Alberto Guerrero contra la proclamación provisional de electos de D.^a Kristina Tserkovnyuk y D. Juan Manuel García Porto en representación del sector de estudiantes de la Facultad de Derecho se debe considerar que para ocupar las dos vacantes existentes se presentaron siete candidaturas.

Conforme a las actas de escrutinio correspondientes al sector de estudiantes de las sedes de Algeciras y Jerez de la Facultad de Derecho, los resultados obtenidos a los efectos que a esta Resolución interesa son los siguientes:

1. D.^a Kristina Tserkovnyuk: 67 votos.
2. D.^a María Alberto Guerrero: 40 votos.
3. D. Juan Manuel García Porto: 33 votos.

De acuerdo con el artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz:

“Al efectuar el escrutinio en las elecciones a órganos colegiados, se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por, los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla del inciso primero de este apartado, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2007, de 22 de marzo.”

Por aplicación de este artículo se cubrirá un puesto por el candidato más votado y el otro puesto por el candidato más votado por el sexo. Dado que el candidato más votado es una mujer, el otro puesto debe ocuparse por el varón más votado, siendo este D. Juan Manuel García Porto.

Por tanto, con base en lo anterior procede DESESTIMAR la reclamación presentada por D.^a María Alberto Guerrero y confirmar como electo a D. Juan Manuel García Porto

SEGUNDO. Proclamar definitivamente como electos en las elecciones parciales a Claustro convocadas por Resolución UCA/R109REC/2019, de 4 de noviembre a las personas incluidas en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

1.- Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente

- **Escuela Politécnica Superior:**
 - SALES LERIDA, DAVID
- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:**
 - GONZALEZ YERO, ISMAEL
- **Facultad de Ciencias de la Educación:**
 - BERROCOSO DOMINGUEZ, ESTHER MARIA
- **Facultad de Enfermería y Fisioterapia:**
 - CARNICER FUENTES, CONCEPCION
 - DEUDERO SANCHEZ, MERCEDES AUXILIADORA
 - MARTINEZ NIETO, JOSE MANUEL
- **Facultad de Filosofía y Letras:**
 - BUTRON PRIDA, GONZALO
 - NIVEAU DE VILLEDARY MARIÑAS, ANA M^a
 - PEREZ SERRANO, JULIO
 - RAMOS MALDONADO, SANDRA INES

2.- Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente

- **Facultad de Enfermería y Fisioterapia:**
 - ALCALA RODRIGUEZ, ADELAIDA

3.- Sector de Estudiantes

- **Escuela Politécnica Superior:**
 - MOLINA MACÍAS, ROCÍO
- **Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales:**
 - MORATÓ LÓPEZ, FERNANDO JESÚS
 - PÉREZ CANO, MARÍA

- **Facultad de Filosofía y Letras:**
 - BERMEJO GARCIA, CARMELA
 - ESPINOSA GAONA, MARÍA DEL CARMEN
- **Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica:**
 - ACEDO GIL, ALEJANDRO
- **Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación:**
 - BELLO BALBER, BELÉN
- **Facultad de Derecho:**
 - GARCÍA PORTO, JUAN MANUEL
 - TSERKOVNYUK, KRISTINA
- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:**
 - ROMERO JIMÉNEZ, CAROLINA

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, por la que se da publicidad a la baja de miembro de la Comisión de Investigación (Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).

El artículo 6.1 del Reglamento del Reglamento UCA/CG13/2007, de 14 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007; publicado en el BOUCA núm. 69, de 21 de diciembre de 2007. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2009; publicado en el BOUCA núm. 98, de 28 de octubre de 2009) establece que la condición de Inspector General de Servicios es incompatible con la pertenencia a los órganos de gobierno de la Universidad, y a la vista de que D^a. M^a. Paz Sánchez González (miembro de la Comisión de Investigación, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas), ha sido nombrada inspectora General de Servicios, con efectos de 12 de julio de 2019, y que asimismo ha presentado renuncia,

RESUELVO,

Dar publicidad a la siguiente baja en la Comisión de Investigación:

D^a. M^a. Paz Sánchez González como miembro de la Comisión de Investigación, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Cádiz, el día de su firma

Francisco Piniella Corbacho
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, por la que se da publicidad al alta de miembro de la Comisión de Investigación (Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).

El artículo 50.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz establece el régimen para cubrir las vacantes que se produzcan en la representación de los órganos colegiados.

A la vista de la vacante producida en la Comisión de Investigación, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, corresponde su cobertura por D. Fernando Martín Alcázar,

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO,

Dar publicidad al alta del siguiente miembro de la Comisión de Investigación:

- D. Fernando Martín Alcázar como miembro de la Comisión de Investigación, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Cádiz, el día de su firma.

Francisco Piniella Corbacho
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R544RECN/2019, por la que se nombra a D.ª M.ª Dolores Muñoz Núñez como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Secretaria de la Comisión Académica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz, D. José M.ª González Molinillo,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª M.ª Dolores Muñoz Núñez como Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística (Secretaria de la Comisión Académica), con efectos económicos y administrativos del día 21 de octubre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R561RECN/2019, por la que se cesa a D. Moisés Batista Ponce como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Mecánica y Coordinación del Máster en Ingeniería de Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta del Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Moisés Batista Ponce como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Mecánica y Coordinación del Máster en Ingeniería de Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 21 de noviembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R562RECN/2019, por la que se nombra a D. Moisés Batista Ponce como Coordinador del Máster en Ingeniería de Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta del Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Moisés Batista Ponce como Coordinador del Máster en Ingeniería de Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 22 de noviembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R563RECN/2019, por la que se cesa a D. Fernando Pérez Peña como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta del Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Fernando Pérez Peña como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Escuela Superior de Ingeniería),

con efectos económicos y administrativos de 21 de noviembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R564RECEN/2019, por la que se nombra a D. Fernando Pérez Peña como Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta del Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Fernando Pérez Peña como Coordinador del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 22 de noviembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R565RECEN/2019, por la que se nombra a D.ª María Acale Sánchez como Subdirectora del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta formulada por la Directora del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, D.ª Ana María Rodríguez Tirado, y conforme a lo establecido en el Reglamento UCA/CG03/2014, de 30 de abril, de Régimen Interno del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª María Acale Sánchez como Subdirectora del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, con efectos de 5 de noviembre de 2019, sin reconocimiento de actividad ni percepción de retribución alguna al respecto.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R566RECN/2019, por la que se nombra a D. Manuel Bellido García de Movellán como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Bellido García de Movellán como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 27 de noviembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R567RECN/2019, por la que se cesa a D. Carlos Garrido Crespo como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias para la Coordinación del Máster Universitario en Biotecnología (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Cesar a D. Carlos Garrido Crespo como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias para la Coordinación del Máster Universitario en Biotecnología (Facultad de Ciencias), con rango de Coordinador de Máster, con efectos económicos y administrativos de 27 de noviembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R568REC�/2019, por la que se nombra a D. Carlos Garrido Crespo como Coordinador del Máster en Biotecnología (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carlos Garrido Crespo como Coordinador del Máster en Biotecnología (Facultad de Ciencias), con efectos económicos y administrativos de 28 de noviembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R569REC�/2019, por la que se asigna temporalmente las funciones de Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez a D. Sebastián Sotomayor González.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, D. Emiliano Ruiz Barbadillo,

RESUELVO,

PRIMERO. Asignar temporalmente las funciones de Director de la Sección Departamental del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en el Campus de Jerez a D. Sebastián Sotomayor González, con efectos administrativos desde el 13 de noviembre de 2019. Este cargo no implica retribución económica, ni reducción docente.

SEGUNDO. Siempre que se ejerzan competencias al amparo de lo previsto en la presente Resolución se hará constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R571RECN/2019, por la que se nombra a D. Alfonso Sanz Clavijo, Secretario General, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Alfonso Sanz Clavijo, Secretario General, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812, con efectos de 12 de julio de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R572RECN/2019, por la que se cesa a D. Alberto Romero Ferrer como Director del Departamento de Filología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Filología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, de 7 de noviembre de 2019,

RESUELVO,

Cesar a D. Alberto Romero Ferrer como Director del Departamento de Filología, con efectos económicos y administrativos de 3 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R573RECN/2019, por la que se cesa a D. Victoriano Gaviño Rodríguez como Secretario del Departamento de Filología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Victoriano Gaviño Rodríguez como Secretario del Departamento de Filología, con efectos económicos y administrativos de 3 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R574REC�/2019, por la que se nombra a D. Victoriano Gaviño Rodríguez como Director del Departamento de Filología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la Proclamación definitiva de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Filología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, de 7 de noviembre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D. Victoriano Gaviño Rodríguez como Director del Departamento de Filología, con efectos económicos y administrativos 4 de diciembre 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R575REC�/2019, por la que se nombra a D.ª Inés González Gutiérrez como Defensora Universitaria Adjunta.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

De conformidad con el artículo 200.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el artículo 12.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Defensoría de la Universidad de Cádiz, y a propuesta de la Sra. Defensora de la Universidad de Cádiz, D.ª Rosario García García, oídos los representantes del Personal de Administración y Servicios,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Inés González Gutiérrez como Defensora Universitaria Adjunta, con efectos económicos y administrativos de 4 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R576REC�/2019, por la que se nombra a D. Manuel Macías García como Director de Secretariado de Apoyo al Personal Investigador.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, D.ª M.ª Jesús Mosquera Díaz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Macías García como Director de Secretariado de Apoyo al Personal Investigador, con efectos económicos y administrativos de 4 de diciembre 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R579REC�/2019, por la que se cesa a D.ª M.ª Jesús Jiménez Come como Delegada de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería Mecánica, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Cesar a D.ª M.ª Jesús Jiménez Come como Delegada de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería Mecánica, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R580RECN/2019, por la que se cesa a D. David Sales Lériada como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Cesar a D. David Sales Lériada como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R581RECN/2019, por la que se nombra a D. David Sales Lériada como Coordinador del Máster en Ingeniería Industrial de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. David Sales Lériada como Coordinador del Máster en Ingeniería Industrial de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R582RECN/2019, por la que se nombra a D. Francisco Contreras de Villar como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Contreras de Villar, como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R583RECN/2019, por la que se cesa a D. Gabriel González de la Torres Benítez como Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R584RECN/2019, por la que se cesa a D.^a Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R585REC�/2019, por la que se cesa a D.^a Verónica Hidalgo Hernández como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.^a Verónica Hidalgo Hernández como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R586REC�/2019, por la que se cesa a D.^a Laura Howard como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.^a Laura Howard como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R587RECN/2019, por la que se cesa a D.ª Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.ª Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R588RECN/2019, por la que se cesa a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R589RECN/2019, por la que se cesa a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R590REC�/2019, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R591REC�/2019, por la que se cesa a D.ª Carmen Vázquez Domínguez como Coordinadora del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.ª Carmen Vázquez Domínguez como Coordinadora del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R592RECEN/2019, por la que se cesa a D.ª Cristina Romero López-Alberca como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.ª Cristina Romero López-Alberca como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R593RECEN/2019, por la que se cesa a D. Manuel Cotrina García como Coordinador del Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Cotrina García como Coordinador del Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R594RECEN/2019, por la que se cesa a D.ª Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.^a Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R595RECN/2019, por la que se nombra a D.^a Lourdes Sánchez Vera como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electa, correspondiente a las elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 22 de noviembre de 2019,

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Lourdes Sánchez Vera como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R596RECN/2019, por la que se nombra a D.^a Rosario Carreras de Alba como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D.^a Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Rosario Carreras de Alba como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R597RECN/2019, por la que se nombra a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Ordenación y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D^a. Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Ordenación y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.
Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R598RECN/2019, por la que se nombra a D.^a Verónica Hidalgo Hernández como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D^a. Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Verónica Hidalgo Hernández como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R599RECN/2019, por la que se nombra a D.^a Cristina Rodríguez Pastor como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D^a. Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Cristina Rodríguez Pastor como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R600REC�/2019, por la que se nombra a D.^a Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D^a. Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R601REC�/2019, por la que se nombra a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D^a. Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R602RECEN/2019, por la que se nombra a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D^a. Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R603RECEN/2019, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D^a. Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D. Miguel Ángel Rosety Rodríguez como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R604RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Carmen Vázquez Domínguez como Coordinadora del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D.ª Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Carmen Vázquez Domínguez como Coordinadora del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R605RECN/2019, por la que se nombra a D.ª Cristina Romero López-Alberca como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D.ª Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Cristina Romero López-Alberca como Coordinadora del Máster en Psicología General Sanitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R606REC�/2019, por la que se nombra a D. Manuel Cotrina García como Coordinador del Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D^a. Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Cotrina García como Coordinador del Máster en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R607REC�/2019, por la que se nombra a D.^a Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D^a. Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Nombrar a D.^a Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 11 de diciembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R608REC�/2019, por la que se cesa a D. Pedro Ramiro Olivier como Coordinador del Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos

de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Pedro Ramiro Olivier como Coordinador del Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R609REC/N/2019, por la que se cesa a D. Federico Hervías Ortega como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Grado en Psicología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Federico Hervías Ortega como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Grado en Psicología, con efectos económicos y administrativos de 10 de diciembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R610REC/N/2019, por la que se nombra a D.ª Marta María Sánchez-Saus como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Comunicación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz, D. José M.ª González Molinillo,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Marta María Sánchez-Saus como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Comunicación, con efectos administrativos de 25 de noviembre de 2019.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R611RECN/2019, por la que se nombra a D^a Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet, Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet, Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R612RECN/2019, por la que se asigna temporalmente las funciones de Secretaria del Departamento de Filología a D.^a Marta Sánchez-Saus Laserna.

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Filología, D. Victoriano Gaviño Rodríguez,

RESUELVO,

PRIMERO.- Asignar temporalmente las funciones de Secretaria del Departamento de Filología a D.^a Marta Sánchez-Saus Laserna, con efectos de 18 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Siempre que se ejerzan competencias al amparo de lo previsto en la presente Resolución se hará constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC/13VPCT/2019 de 17 de diciembre de 2019, por la que se convocan contratos posdoctorales para la continuidad de los contratos actuales de los investigadores beneficiarios del Programa Juan de la Cierva y posdoctorales del Plan Propio según acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de junio de 2018.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC/13VPCT/2019 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN CONTRATOS POSDOCTORALES PARA LA CONTINUIDAD DE LOS CONTRATOS ACTUALES DE LOS INVESTIGADORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA Y POSDOCTORALES DEL PLAN PROPIO SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE JUNIO DE 2018.**1. OBJETO**

La competitividad del sistema Español de Ciencia y Tecnología y la alta exigencia de las convocatorias publicadas por la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación dentro del Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 hacen necesaria el desarrollo de políticas activas orientadas a la atracción y retención de talento investigador a la Universidad de Cádiz. Dentro de este programa, se incorporan diversos subprogramas entre los que se encuentran los contratos Juan de la Cierva Formación y Juan de la Cierva Incorporación, las cuales son la antesala de convocatorias más competitivas y que están orientadas a la incorporación de talento de excelencia en los centros de investigación nacionales. Según esto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su reunión ordinaria de 26 de junio de 2018 acuerda un protocolo para la incentivación de este tipo de contratos, dando continuidad a los investigadores del programa Juan de la Cierva, haciéndolo extensivo a los investigadores posdoctorales de programas propios de excelencia.

En un período de transición hasta cumplir el compromiso de definir próximamente un modelo de carrera investigadora adaptada a las circunstancias propias de la Universidad de Cádiz, el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica ha trasladado a la Comisión de Investigación la conveniencia de acogerse al protocolo acordado por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2018 para evitar la pérdida de capital humano investigador que además de haber estado vinculado a la UCA durante varios años mediante programas o actuaciones singulares como Investigadores Posdoctorales, aúnen requisitos de experiencia, calidad y productividad científica.

El 13 de diciembre de 2019, la Comisión de Investigación, en función del mandato de Consejo de Gobierno, acuerda proponer al Rector de la Universidad de Cádiz el lanzamiento de esta convocatoria con el objeto de retener Capital Humano Investigador en la Universidad de Cádiz, ofreciendo fórmulas para la continuidad de investigadores acogidos a programas y actuaciones singulares.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán participar en la presente convocatoria:

A) Personal investigador posdoctoral. que se encuentren en su último año de contrato con la Universidad de Cádiz bajo alguno las siguientes figuras:

1. Contrato posdoctoral del programa Juan de la Cierva Incorporación financiado por el Plan Estatal.
2. Contrato posdoctoral del programa Juan de la Cierva Formación, financiado por el Plan Estatal.
3. Contrato posdoctoral de grupos altamente productivos del Plan propio de Investigación de la UCA.
4. Contrato posdoctoral del Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEIMAR.
5. Investigador contratado por la UCA que cuenten con acreditación nacional I3.

Código Seguro de verificación: zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	15/01/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/6



zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==

B) Adicionalmente, podrán solicitar su participación en la presente convocatoria aquellas personas que, habiendo sido admitidas en la convocatoria convocada según la Resolución UCARE07VI/2018, anteriormente citada, no hubiesen sido seleccionados.

C) Los que hayan sido beneficiarios de un contrato posdoctoral convocado según Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCARE07VI/2018, de 26 de octubre de 2018.

2.2. Será requisito haber presentado su solicitud a la convocatoria del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en alguna de las siguientes modalidades:

- Juan de la Cierva Incorporación, siendo el centro de destino la Universidad de Cádiz.
- Ramón y Cajal si es posible, u otras de excelencia similar (ERC o Marie Curie), siendo necesario incorporar un documento en el que conste el compromiso de que, en caso de conseguir la evaluación positiva, se elegirá como centro de destino la Universidad de Cádiz.

En caso de que la convocatoria de los programas Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o similares no se encuentre activa, se presentará una declaración jurada comprometiéndose a presentar la solicitud en la siguiente convocatoria. El incumplimiento del compromiso, podrá generar la finalización inmediata del contrato de continuidad. Si hubiese impedimento para cumplir este requisito se pondrá inmediatamente en conocimiento del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica que, a través de la Comisión de Investigación, determinará las acciones a seguir por beneficiario como alternativa a las señaladas.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año.

Los seleccionados formalizarán un nuevo contrato para desarrollar el nuevo proyecto que presenten con su solicitud.

Para los que opten por la modalidad 2.1.A), el nuevo contrato comenzará en el día siguiente a la finalización del actual.

Para los seleccionados señalados en el apartado 2.1.C) se procederá a la prórroga de su actual contrato por el periodo de duración indicado en la presente Base.

Este contrato no generará obligaciones contractuales posteriores para la Universidad de Cádiz.

Las situaciones de incapacidad temporal superior a 2 meses, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato. Igualmente lo suspenderán las situaciones previstas en el artículo 45.1.n) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como medida de protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

4. CUANTÍA DEL CONTRATO

El contrato contará con una retribución bruta mensual de igual cuantía que la que ha estado disfrutando el solicitante en el contrato posdoctoral que le da acceso a la presente convocatoria.

Este contrato será compatible con la solicitud de ayudas para el desarrollo de su actividad investigadora.

Código Seguro de verificación: zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	15/01/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/6



zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==

5. PLAZOS Y SOLICITUDES. Documentación a presentar

El plazo de presentación de solicitudes finalizará 20 días hábiles tras la publicación de la presente resolución en el BOUCA. La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad de Cádiz, según modelo que se incluye en el Anexo I.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Anexo I cumplimentado.
- Resguardo de haber presentado la solicitud en el programa Juan de la Cierva Incorporación, Ramón y Cajal o similar, según el apartado 2.2 de la presente convocatoria, o declaración jurada en su caso, comprometiéndose a presentar la solicitud en la siguiente convocatoria. La declaración deberá venir firmada con el visto bueno de la Dirección del Departamento en el que desarrolla su actividad, así como el de la persona responsable del contrato anterior.
- Para el personal investigador que presente su compromiso o se hayan presentado a la convocatoria Ramón y Cajal, declaración jurada en la que se indique que, en caso de evaluación positiva, seleccionarán la Universidad de Cádiz como centro de destino.
- Currículum vitae del investigador posdoctoral en formato normalizado según FECYT.
- Memoria de las actividades realizadas en los años inmediatamente anteriores, 2018 y 2019
- Memoria del nuevo Proyecto de Investigación a desarrollar en el caso de ser seleccionado. El formato de la memoria será libre, teniendo esta una extensión máxima de 6 páginas, siendo necesario definir claramente los nuevos objetivos a alcanzar e incorporar indicadores de calidad y productividad de la actividad a realizar.
- Evaluaciones y acreditaciones otorgadas por entidades externas a la UCA

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de cinco días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

En el supuesto de que no existieran solicitudes a subsanar y todas estuvieran admitidas, se publicará directamente la relación definitiva de admitidos.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de verificación: zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	15/01/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/6
 zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==			

7. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por la Comisión de Investigación de la UCA, la cual emitirá un informe con la propuesta de adjudicación, según los siguientes criterios:

- Méritos curriculares del investigador posdoctoral.
- Impacto de su continuidad en la calidad y productividad de la Universidad de Cádiz.
- Actividad realizada a lo largo del año 2019, lo que se valorará especialmente a los candidatos incluidos en el apartado 2.1.C), a efectos de prórroga del contrato.

El informe se elevará a la Comisión de Contrataciones de Capítulo VI de la Universidad de Cádiz, la cual decidirá en función del informe presentado por la Comisión de Investigación, y la documentación presentada.

La resolución de la convocatoria se ajustará a las disponibilidades presupuestarias.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El contrato implicará las mismas obligaciones, beneficios y régimen de incompatibilidades que el contrato por el que accede a la presente convocatoria.

Los beneficiarios tendrán la obligación de incorporar en los agradecimientos de la productividad científica asociada a la actividad, mención a la presente convocatoria. Deberán a su vez:

- Incorporarse a su centro de aplicación tras la finalización del contrato posdoctoral anterior que le da acceso al presente contrato. La incorporación podrá retrasarse hasta un máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización del contrato anterior, a excepción de los beneficiarios encuadrados en el apartado C del punto 2 de la presente convocatoria, en virtud de informe favorable del Departamento y Grupo de Investigación al que se incorporará, con el visto bueno de la Comisión de Investigación. La no incorporación en plazo será entendida como renuncia al contrato o prórroga.
- Desarrollar eficazmente la Memoria de actividades presentada.
- Cumplir los compromisos que se expresan en el apartado 2.2 de la presente convocatoria.
- Una vez finalizado el período para el que se ha concedido el contrato, deberá presentar en la Sección de Gestión de Investigación una Memoria final sobre la labor realizada, que incluya la valoración del responsable del contrato.
- El Investigador Posdoctoral podrá colaborar, con fines formativos, hasta un máximo de 80 horas por curso académico, en tareas docentes previa autorización del Departamento y del Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica. En ningún caso las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora de los contratos.

9. RECURSOS A LA CONVOCATORIA

Esta resolución de convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente cabe interponer recurso en vía Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución

Código Seguro de verificación: zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	15/01/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/6



en el BOUCA. En el caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que dicho recurso se entienda desestimado.

El Rector, por delegación de competencias
(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106REC/2019, de 24 de octubre)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

Código Seguro de verificación: zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	15/01/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/6



zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==

ANEXO I

CONTRATOS POSDOCTORALES PARA LA RETENCIÓN DE CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE JUNIO DE 2018.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:	
NIF:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Departamento:	
Área de conocimiento:	
Profesor/a Permanente que supervisa el contrato	
Centro:	
Fecha fin contrato Juan de la Cierva o Posdoctoral del Plan Propio	

Declaro bajo mi responsabilidad que cumplo los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Para la valoración de la presente solicitud apporto la siguiente documentación:

- Resguardo de haber presentado la solicitud en el programa Juan de la Cierva Incorporación, Ramón y Cajal o similar, según el apartado 5 de la presente convocatoria, o declaración jurada en su caso, comprometiéndose a presentar la solicitud en la siguiente convocatoria. La declaración deberá venir firmada con el visto bueno de la Dirección del Departamento en el que desarrolla su actividad, así como el de la persona responsable del contrato anterior.
- Para el personal investigador que presente su compromiso o se hayan presentado a la convocatoria Ramón y Cajal, declaración jurada en la que se indique que, en caso de evaluación positiva, seleccionarán la Universidad de Cádiz como centro de destino.
- Curriculum vitae del investigador posdoctoral en formato normalizado según FECYT.
- Memoria de las actividades realizadas en los años inmediatamente anteriores, 2018 y 2019.
- Memoria del nuevo Proyecto de Investigación a desarrollar.
- Evaluaciones de convocatorias a las que haya concurrido y acreditaciones otorgadas por entidades externas a la UCA

Cádiz, a de de 20

El/la solicitante
Fdo:

VºBº del Profesor/a Permanente que supervisará el contrato
Fdo:

Código Seguro de verificación: zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	15/01/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/6



zmE6T7Xm+S5 jdBy7gZmWQQ==

* * *

III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución UCA/REC178GER/2019, de 2 de diciembre de 2019, de la Universidad de Cádiz por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Resolución UCA/REC178GER/2019, de 2 de diciembre de 2019, de la Universidad de Cádiz por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre; conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades; en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza a la Universidad de Cádiz para la convocatoria de plazas de personal de administración y servicios, en ejecución de la oferta de empleo público correspondiente al año 2016 y con sujeción a las bases que se acompañan,

RESUELVO

Convocar en unidad de acto proceso selectivo, en fase de promoción interna y de turno libre respectivamente, para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo de la administración y servicios de la Universidad de Cádiz con sujeción a las bases que se acompañan y en cumplimiento de lo establecido en el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Cádiz, de 2 de diciembre de 2019

EL RECTOR, por delegación de firma

(Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)

Mariví Martínez Sancho

GERENTE

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo, en fase de promoción interna y de turno libre, para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo de administración y servicios de la categoría de Titulado Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación (grupo II) con destino en la unidad Administrativa de Investigación y Transferencia, subunidad de Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz, con localidad de destino en Puerto Real.

1.2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Colectivo de personal laboral de las universidades públicas de Andalucía, la cobertura de la plaza se realizará en dos fases: una primera mediante el sistema de promoción interna y una segunda, en caso de quedar desierta la plaza en la primera fase, mediante el sistema de turno libre. En caso de la cobertura de la plaza en la fase de promoción interna, no tendrá lugar la fase de turno libre.

1.3. La presente convocatoria se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre; el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía de 23 de febrero de 2004; el Reglamento de selección, contratación y nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2017, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2019, la Resolución de 19 de enero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios y a las bases de esta convocatoria.

1.4. Las dos fases señaladas en el anterior apartado 2 contendrán una fase de concurso y una fase de oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones especificadas en el Anexo I de esta convocatoria.

1.5. El programa que regirá las pruebas de ambas fases se recoge en el Anexo II de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido en la participación de cualquiera de las dos fases convocadas (promoción interna y turno libre) los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente se entenderá a las personas

incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.5. Estar en posesión, o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes, del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, como mínimo.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

2.2. Los aspirantes que concurran en la fase de promoción interna, deberán cumplir, además de los anteriores, el siguiente requisito: ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.3. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del área de Personal en la dirección <https://personal.uca.es/convocatoria-pas>.

Los interesados seleccionaran en dicha solicitud si se presentan a una o ambas fase del proceso selectivo, teniendo en cuenta que el sistema de turno libre únicamente se desarrollará en el caso de quedar vacante la plaza ofertada mediante el sistema de promoción interna.

3.2. Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea en vigor.
- b) Fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- c) Relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del área de Personal.
- d) Resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen. Los derechos de examen serán de 25 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número ES69-0049-4870-86-2816096467, abierta en el Banco Santander a nombre de la Universidad de Cádiz, indicando “PS TGM SCI19”. Las personas con una discapacidad igual o superior al 33% quedarán eximidas del pago de los derechos de examen mediante justificación documental de dicha condición. Asimismo, se exime del pago de las tasas a las personas en desempleo que acrediten su situación mediante certificado de vida laboral actualizado dentro del periodo de solicitud al presente proceso selectivo.

En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

En el caso de que la plaza sea cubierta en la fase de promoción interna, se procederá de oficio a la devolución de los derechos de examen a todos los aspirantes que los hubieran abonado correspondientes a la fase de turno libre.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.4. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente del modelo de solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (edificio Centro Cultural Reina Sofía, Paseo Carlos III s/n, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus- Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, calle Benito Pérez Galdós s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, disponible en el apartado “Personal Administración” del Catálogo de Trámites de la Sede Electrónica de la UCA (<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/>). La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital del interesado. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados, en su caso, los documentos requeridos y/o méritos a valorar en la fase de concurso, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente, se deberá pulsar el botón “Presentar”, obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por el interesado. por lo que este no podrá entender que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud si no ha finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

3.7. El plazo de presentación de solicitudes en ambas fases del proceso selectivo (promoción interna y turno libre) será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante

escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.9. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de un mes, se hará pública, en la página Web del área de Personal de la Universidad de Cádiz (<https://personal.uca.es/convocatoria-pas>), relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

4.2. Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación y según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, ante el órgano competente y según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Tribunal calificador

5.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad, debido a la urgencia en la publicación de la presente convocatoria, el Tribunal calificador de estas pruebas se nombrará en la resolución por la que se publique el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o si hubieran realizado

tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.3. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en la página web del área de Personal, resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2 y 5.3.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso, y con una antelación mínima de diez días a la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y determinará las actuaciones convenientes en los casos no previstos, ajustándose la actuación del Tribunal a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de marzo de 2005, en los términos correspondientes.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz, teléfono 956 015 039 y en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccion.pas@uca.es.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 20 y en el Anexo III del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón de servicio aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005.

6. Temario

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo II de la presente convocatoria.

7. Fase de concurso

7.1. El Tribunal calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo I, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia
- b) Antigüedad
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8. Fase de oposición

8.1. La fase de oposición, tanto para el sistema de promoción interna como para el de turno libre, en su caso, constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

8.2. Para aprobar la fase de oposición, en la fase de promoción interna, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma y no ser puntuado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

Para aprobar la fase de oposición, en la fase de turno libre, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma y, al menos, cinco puntos en cada uno de los ejercicios realizados.

8.3. El primer ejercicio de la fase de oposición del sistema de promoción interna no se realizará antes del día 1 de febrero de 2020. En caso de quedar desierta la plaza en el sistema de promoción interna, el primer ejercicio de la fase de oposición del sistema de turno libre no se realizará antes del día 1 de marzo de 2020.

La fecha, lugar y hora de celebración de los ejercicios de la fase de oposición se hará pública en la página Web del área de Personal: <https://personal.uca.es/convocatoria-pas>.

8.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

8.5. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9. Calificaciones y lista de aprobados

9.1. Tras la realización de cada ejercicio, el Tribunal hará público en la página web del área de Personal (<https://personal.uca.es/convocatoria-pas>) el acuerdo con la relación provisional de aprobados. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el Tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

9.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará público el acuerdo con el listado provisional de valoración de la fase de concurso de aquellos aspirantes que hayan superado aquélla. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el Tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

9.3. Una vez finalizada la valoración del proceso selectivo, el Tribunal hará público el acuerdo por el que se publica el listado de candidatos que han superado el mismo, sin que su número pueda superar el de plaza convocada. En el supuesto de que ninguno de los aspirantes superase el proceso selectivo de promoción interna, se procederá a la cobertura de la plaza mediante el sistema de turno libre al que podrán acceder únicamente los candidatos incluidos en el listado definitivo de dicho proceso publicado de acuerdo con el punto 4 de las presentes bases.

9.4. Contra el acuerdo señalado en el apartado anterior, así como contra los acuerdos definitivos del Tribunal que impidan continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Bolsa de Trabajo

10.1. Según establece el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en caso de quedar la plaza desierta en la fase de promoción interna y realizar, por tanto, la fase de turno libre, como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo referida a ésta última, se elaborará una bolsa de trabajo específica de la categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación con destino en los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad de Cádiz.

10.2. Para la formación de la bolsa se tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.

10.3. La vigencia de la bolsa de trabajo será de cinco años, excepto que durante ese período se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos indicados en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento.

11. Protección de datos

11.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados en la solicitud serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de Cádiz, con la finalidad de gestionar la tramitación de este procedimiento selectivo,

11.2 Con su participación en esta convocatoria, las personas interesadas autorizan a la Universidad de Cádiz para la publicación de sus datos, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia, cuando así se derive de la naturaleza de esta convocatoria.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO I

I.1) BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A. FASE DE CONCURSO

1. Experiencia profesional

a. Experiencia dentro de la especialidad e igual categoría de la plaza convocada:

a. 1,436 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b. Experiencia dentro de la especialidad e inferior categoría de la plaza convocada:

a. 0,431 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

c. El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d. La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad

a. Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública:

0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b. La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación¹

a. Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b. No se valorarán las instrucciones de servicio.

c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite el número de horas de duración, serán valorados como cursos de formación de menos de quince horas, puntuándose como se señala en la letra c.

i. La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

¹ Los cursos alegados en el apartado tercero de la fase de concurso y que hayan sido realizados con anterioridad a la aprobación del Plan de Formación del PAS deberán ser justificados documentalmente, acompañando a la solicitud copia del certificado de asistencia y/o aprovechamiento.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

A. FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: tendrá carácter teórico. Consistirá en contestar un cuestionario tipo test con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el programa contenido en estas bases. La puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio será de 10 puntos. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula de corrección: $\text{Aciertos} - [\text{errores} / (\text{número de alternativas}) - 1]$.

Segundo ejercicio: tendrá carácter práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la categoría y programa de las bases, a realizar por escrito y/o mediante el uso de las herramientas, máquinas, tecnología y técnicas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo y el programa contenido en estas bases. La puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio será de 10 puntos.

Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

A. VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

I.2) BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNO LIBRE

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A. FASE DE CONCURSO

1. Experiencia profesional

a. Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c. El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d. La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad

a. Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública:

0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.

c. La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

2. Formación

a. Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados en los últimos diez años, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b. No se valorarán las instrucciones de servicio.

c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite el número de horas de duración, serán valorados como cursos de formación de menos de quince horas, puntuándose como se señala en el punto c.

h. La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

B. FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: tendrá carácter teórico. Consistirá en contestar un cuestionario tipo test con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el programa contenido en estas bases. La puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio será de 10 puntos. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula de corrección: $\text{Aciertos} - [\text{errores} / (\text{número de alternativas}) - 1]$. El Tribunal queda facultado para establecer los criterios de valoración y el mínimo requerido para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: tendrá carácter práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la categoría y programa de las bases, a realizar por escrito y/o mediante el uso de las herramientas, máquinas, tecnología y técnicas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo y el programa contenido en estas bases. La puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio será de 10 puntos.

Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición y, al menos, cinco puntos en cada uno de los ejercicios realizados.

C. VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

ANEXO II

II.a) PROGRAMA DE LA FASE DE PROMOCIÓN INTERNA

BLOQUE GENERAL

1. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz: naturaleza, funciones, principios y fines; estructura; órganos de gobierno, participación social y representación; el personal de administración y servicios.
2. Administración para la calidad. Modelos de gestión: el modelo EFQM. Los sistemas de certificación y acreditación.
3. El factor humano en la organización. El grupo en la organización. El trabajo en equipo. La comunicación interna en las organizaciones. Resolución de problemas.
4. Acceso a la información pública y transparencia: el Reglamento de Transparencia de la Universidad de Cádiz. Reclamaciones, quejas y peticiones.
5. El segundo Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: misión, visión y valores; diagnóstico; ámbito y objetivos estratégicos. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
6. Normativa de ejecución presupuestaria de la Universidad de Cádiz.

BLOQUE ESPECÍFICO

I. MICROSCOPIA ÓPTICA

1. Fundamentos básicos de óptica: Propiedades de la luz. Parámetros que definen una onda. Espectro radiación electromagnética. Fenómenos de refracción, dispersión y reflexión de la luz. Lentes y sus tipos. Formación de la imagen. Distorsión. Aberraciones de las lentes. Tipos de aberraciones.
2. Descripción del microscopio óptico. Partes del Microscopio óptico. Lentes utilizadas. Oculares y objetivos. Aumentos. Tipos de objetivos según las correcciones. Distancia focal, magnificación y apertura numérica. Resolución e intensidad. Código de colores. Objetivos secos y de

inmersión. Índice de refracción del medio. Líquidos de inmersión y sus características. Sistemas de iluminación. Condensador. Diafragma. Difusor. Ajustes del microscopio.

3. Tipos de microscopios ópticos. Microscopios verticales e invertidos. Microscopios de contraste de fases y de interferencia diferencial (Nomarski). Microscopía de campo claro y campo oscuro. Microscopía de polarización.

4. Preparación de muestras para microscopía óptica. Criterios en las técnicas de preparación. Técnicas para luz transmitida. Técnicas para luz reflejada. Preparación de muestras. Montajes permanentes de muestras no vivas. Deshidratación e inclusión. Corte. Tinción. Montaje.

II. MICROSCOPIA DE FLUORESCENCIA

1. Naturaleza de la fluorescencia. Absorción y emisión de la luz. Fluorescencia y fosforescencia. Fluorocromo y fluoróforo. Tipos de fluorescencia. Fluorescencia primaria. Fluorescencia secundaria. Espectro de excitación. Espectro de emisión. Factores que influyen sobre fluoróforos. Agotamiento de la fluorescencia. Photobleaching. Quenching. Proteínas fluorescentes. Nanopartículas fluorescentes (quantum dots).

2. Microscopios de fluorescencia. Componentes y esquema general de un microscopio de epi-fluorescencia. Instrumentación Epi-iluminación. Fuentes de excitación: lámpara de mercurio, lámpara de xenón, lámpara halógena de wolframio, LED y Laser. Filtro de excitación. Filtro barrera o de emisión. Espejo dicróico. Características de los filtros. Long Pass y Short Pass. Luz incidente. Luz transmitida.

3. Aplicaciones de la microscopía de fluorescencia. Inmunofluorescencia y detección de sondas. Inmunofluorescencia indirecta. Hibridación in situ. Preparación de muestras para microscopía de fluorescencia. Técnicas para incrementar la señal. Inmunocitoquímica. Inmunohistoquímica. Distribución intracelular de las moléculas. Doble fluorescencia. Técnicas de imagen: FRET (Fluorescence Resonance Energy Transfer). TIRF, FLIM, FLIP.

III. MICROSCOPIA CONFOCAL

1. Fundamentos generales de la microscopía confocal. La imagen confocal. Láseres y microscopía. El microscopio láser de barrido confocal. Componentes de un microscopio de barrido confocal. Sistema de barrido. Sistema óptico. Detectores. Tipos de detectores.

2. Instrumentación del microscopio confocal espectral. Fuente de iluminación: Láser. Pinhole. Detector: Fotomultiplicador. Detector Airy. Cámara CCD. Previsualización de la muestra.

3. Sistema de Excitación de la muestra. Fuente de iluminación láser. Láseres de onda continua: láser de gas. Ión de argón (Ar): 458 nm, 476 nm, 488 nm, 514 nm. Helio-neón (He/Ne)-Verde: 543 nm. Helio-neón (He/Ne)-Rojo: 633 nm. Diodo UV: 405 nm. Laser blanco.

4. Patrón de difracción de Airy. Disco de Airy. El criterio de Rayleigh para la resolución. Detector. Fotomultiplicador. El valor Gain. El valor Offset. Paleta de colores "Glow over-under". Ajustes de instrumentación. Potencia del láser. Tamaño del pinhole. Ganancia del fotomultiplicador.

5. Técnicas de aumento de imagen en microscopía confocal. Digitalización. Proyecciones. Series de imágenes. Principio y tipos
6. Fluoróforos para la microscopía láser confocal. Características. Fotodestrucción. Agentes protectores de la fluorescencia.
7. Tipos de marcajes. Aplicaciones del microscopio láser confocal en biología. Marcajes múltiples. Experimentos secuenciales.
8. Técnicas de transferencia de energía entre fluoróforos (FRET). Experimentos de recuperación de la fluorescencia posterior al fotoblanqueo (FRAP).
9. Adquisición de imágenes. La imagen en microscopía confocal. Formatos de imagen. Análisis y procesado de imagen. Métodos de deconvolución en la restauración de imágenes. Secciones ópticas sencillas. Lapsos de tiempo y células vivas. Series-z e imágenes tridimensionales. Imágenes en 4 dimensiones. Imágenes x-z. Imágenes luz reflejada, transmitida.
10. Análisis de imágenes confocales: Reconstrucción de la imagen en microscopía confocal. Análisis de co-localización. Análisis tridimensional en muestras biológicas. Series Z (Reconstrucciones 3-D).
11. El microscopio semiconfocal ApoTome 2 de Zeiss. Características. Usos. Software de Control. Ajustes y calibración del equipo.
12. El equipo de Microscopía confocal Zeiss LSM 880 invertido. Usos. Fast Airyscan. Definite Focus 2. Ajustes y calibración del equipo.
13. Software ZEN black: adquisición de imágenes. Software ZEN blue: image processing (3D, colocalización).

IV. CULTIVOS CELULARES

1. Conceptos básicos en el cultivo de células eucariotas. Líneas celulares primarias. Aislamiento de células. Obtención de cultivos primarios. Explantes, extracción mecánica y extracción enzimática. Tipos de líneas celulares: monoclonales y policlonales. Inmortalización. Proliferación celular. Viabilidad. Diferenciación celular. Curvas de crecimiento. Mantenimiento de células en cultivo. Manipulación de las células en cultivo. Aislamiento de células. Subcultivo o pase de células. Criopreservación, Fases del cultivo. Máster cell bank y working cell bank. Líneas celulares comunes. Técnicas de evaluación de la viabilidad celular. La dilución límite.
2. Medios de cultivo. Suplementación de los medios con suero. Otros suplementos del medio. Cálculo de la población celular. Tiempo de doblaje. Eficiencia de siembra. Características del medio de cultivo. Factores que condicionan el crecimiento óptimo del cultivo (pH, CO₂, temperatura, presión osmótica, densidad celular). Riesgos de contaminación. Micoplasma. Tipos de cultivos celulares. Cultivo en monocapa. Cultivo en suspensión. Cultivos primarios. Cultivos secundarios. Cultivos tridimensionales. Cultivos continuos o líneas estables. Hibridomas. Transfección de biomoléculas. Técnicas de transfección.

3. Diseño y equipamiento de un laboratorio de cultivos celulares. Sistemas de esterilización. Campanas de flujo laminar. Incubadores. Congeladores y sistemas de criogenia. Tipos de contenedores para cultivo de células y sus capacidades. Contador celular.

V. ÁCIDOS NUCLEICOS

1. PCR. Conceptos básicos de la amplificación de ADN. Componentes de la reacción. Ciclos de amplificación. Pasos de amplificación. Diseño de primers. Temperatura de Fusión. Especificidad. Primers degenerados. Optimización de la amplificación. Tipos de PCR. Amplificaciones Monoplex y Multiplex. Complejidad del amplicón. Visualización y cuantificación de amplificados. Purificación y Clonación de productos de PCR.

2. RT-qPCR. Fundamentos de la PCR cuantitativa. PCR a tiempo final y PCR cuantitativa. Eficiencia de la amplificación. Tipos de PCR cuantitativa. Agentes intercalantes. Sondas. Cuantificación absoluta y relativa. Genes de referencia. Réplicas técnicas y biológicas. Análisis de la expresión génica. Diseño experimental. El equipo CFX96 Touch Real-Time PCR Detection System de 5 canales de BioRad. CFX Manager 3.1 Software Aplicaciones. Información mínima para la publicación de experimentos de RT-qPCR

3. Análisis electroforético de Ácidos nucleicos. Equipo básico. Cubetas de electroforesis vertical y horizontal. Fuente de electroforesis. Tampones de electroforesis. Tampones de carga de muestras. Matriz de la electroforesis. Movilidad de las muestras. Visualización de las muestras. Determinación del tamaño de las muestras. Recuperación de fragmentos. Electroforesis en gel de Campo pulsante. Resolución de fragmentos de ADN.

4. Secuenciación y análisis de fragmentos. Secuenciación de ADN. Método de Sanger y los dideoxinucleótidos. Preparación de muestras y reacción de terminación. Purificación de las reacciones. Resolución de las muestras. El 3100 Genetic Analyzer. Análisis de fragmentos. Amplificación y preparación de muestras. Estándares de tamaño. Fluorocromos. STRs, SNPs, microsatelites.

VI. PROTEÍNAS

1. Purificación mediante FPLC. Cromatografía líquida rápida de proteínas. Tipos de fase estacionaria. Cromatografía de exclusión molecular. Cromatografía de Intercambio iónico. Cromatografía de afinidad. Cromatografía en fase reversa. Detectores y sus tipos. El colector de fracciones. El equipo Biologic BioLogic DuoFlow 40 System. El software de control BioLogic DuoFlow Software. Software de análisis.

VII. CAPTURA Y ANÁLISIS DE IMAGEN

1. Características de la cámara. Sensibilidad. Eficiencia cuántica. Resolución de la cámara y tamaños del sensor. Sensores CCD y CMOS. Imagen visible, fluorescente, quimioluminiscente. Captura de luz transmitida. Captura de luz reflejada. Saturación de los píxeles. Cámara refrigerada.

2. El equipo PharosFX Plus. Descripción del equipo y componentes. Usos y aplicaciones. El equipo ChemiDoc MP. Descripción del equipo y componentes. Usos y aplicaciones. El equipo Chromascan TLC. Descripción del equipo y componentes. Usos y aplicaciones. Image Lab Software.

II.b) PROGRAMA DE LA FASE DE TURNO LIBRE

BLOQUE GENERAL

1. La Ley Orgánica de Universidades: funciones y autonomía de las Universidades; naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico; estructura; órganos de gobierno y representación.
2. La Ley Orgánica de Universidades: enseñanzas y títulos; la investigación en la universidad y la transferencia del conocimiento.
3. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz: naturaleza, funciones, principios y fines; estructura; órganos de gobierno, participación social y representación; el personal de administración y servicios.
4. El Estatuto Básico del Empleado Público: deberes de los empleados públicos; código de conducta.
5. El cuarto convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas de Andalucía: normas de organización del trabajo: principios generales y clasificación profesional; la regulación en el convenio de la prevención de riesgos laborales.
6. Administración para la calidad. Modelos de gestión: el modelo EFQM. Los sistemas de certificación y acreditación.
7. El factor humano en la organización. El grupo en la organización. El trabajo en equipo. La comunicación interna en las organizaciones. Resolución de problemas.
8. Acceso a la información pública y transparencia: el Reglamento de Transparencia de la Universidad de Cádiz. Reclamaciones, quejas y peticiones.
9. El segundo Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: misión, visión y valores; diagnóstico; ámbito y objetivos estratégicos. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).
10. Normativa de ejecución presupuestaria de la Universidad de Cádiz.

BLOQUE ESPECÍFICO

I. MICROSCOPIA ÓPTICA

1. Fundamentos básicos de óptica: Propiedades de la luz. Parámetros que definen una onda. Espectro radiación electromagnética. Fenómenos de refracción, dispersión y reflexión de la luz. Lentes y sus tipos. Formación de la imagen. Distorsión. Aberraciones de las lentes. Tipos de aberraciones.
2. Descripción del microscopio óptico. Partes del Microscopio óptico. Lentes utilizadas. Oculares y objetivos. Aumentos. Tipos de objetivos según las correcciones. Distancia focal,

magnificación y apertura numérica. Resolución e intensidad. Código de colores. Objetivos secos y de inmersión. Índice de refracción del medio. Líquidos de inmersión y sus características. Sistemas de iluminación. Condensador. Diafragma. Difusor. Ajustes del microscopio.

3. Tipos de microscopios ópticos. Microscopios verticales e invertidos. Microscopios de contraste de fases y de interferencia diferencial (Nomarski). Microscopía de campo claro y campo oscuro. Microscopía de polarización.

4. Preparación de muestras para microscopía óptica. Criterios en las técnicas de preparación. Técnicas para luz transmitida. Técnicas para luz reflejada. Preparación de muestras. Montajes permanentes de muestras no vivas. Deshidratación e inclusión. Corte. Tinción. Montaje.

II. MICROSCOPIA DE FLUORESCENCIA

1. Naturaleza de la fluorescencia. Absorción y emisión de la luz. Fluorescencia y fosforescencia. Fluorocromo y fluoróforo. Tipos de fluorescencia. Fluorescencia primaria. Fluorescencia secundaria. Espectro de excitación. Espectro de emisión. Factores que influyen sobre fluoróforos. Agotamiento de la fluorescencia. Photobleaching. Quenching. Proteínas fluorescentes. Nanopartículas fluorescentes (quantum dots).

2. Microscopios de fluorescencia. Componentes y esquema general de un microscopio de epi-fluorescencia. Instrumentación Epi-iluminación. Fuentes de excitación: lámpara de mercurio, lámpara de xenón, lámpara halógena de wolframio, LED y Laser. Filtro de excitación. Filtro barrera o de emisión. Espejo dicróico. Características de los filtros. Long Pass y Short Pass. Luz incidente. Luz transmitida.

3. Aplicaciones de la microscopía de fluorescencia. Inmunofluorescencia y detección de sondas. Inmunofluorescencia indirecta. Hibridación in situ. Preparación de muestras para microscopía de fluorescencia. Técnicas para incrementar la señal. Inmunocitoquímica. Inmunohistoquímica. Distribución intracelular de las moléculas. Doble fluorescencia. Técnicas de imagen: FRET (Fluorescence Resonance Energy Transfer). TIRF, FLIM, FLIP.

III. MICROSCOPIA CONFOCAL

1. Fundamentos generales de la microscopía confocal. La imagen confocal. Láseres y microscopía. El microscopio láser de barrido confocal. Componentes de un microscopio de barrido confocal. Sistema de barrido. Sistema óptico. Detectores. Tipos de detectores.

2. Instrumentación del microscopio confocal espectral. Fuente de iluminación: Láser. Pinhole. Detector: Fotomultiplicador. Detector Airy. Cámara CCD. Previsualización de la muestra.

3. Sistema de Excitación de la muestra. Fuente de iluminación láser. Láseres de onda continua: láser de gas. Ión de argón (Ar): 458 nm, 476 nm, 488 nm, 514 nm. Helio-neón (He/Ne)-Verde: 543 nm. Helio-neón (He/Ne)-Rojo: 633 nm. Diodo UV: 405 nm. Laser blanco.

4. Patrón de difracción de Airy. Disco de Airy. El criterio de Rayleigh para la resolución. Detector. Fotomultiplicador. El valor Gain. El valor Offset. Paleta de colores “Glow over-under”. Ajustes de instrumentación. Potencia del láser. Tamaño del pinhole. Ganancia del fotomultiplicador.
5. Técnicas de aumento de imagen en microscopía confocal. Digitalización. Proyecciones. Series de imágenes. Principio y tipos
6. Fluoróforos para la microscopía láser confocal. Características. Fotodestrucción. Agentes protectores de la fluorescencia.
7. Tipos de marcajes. Aplicaciones del microscopio láser confocal en biología. Marcajes múltiples. Experimentos secuenciales.
8. Técnicas de transferencia de energía entre fluoróforos (FRET). Experimentos de recuperación de la fluorescencia posterior al fotoblanqueo (FRAP).
9. Adquisición de imágenes. La imagen en microscopía confocal. Formatos de imagen. Análisis y procesado de imagen. Métodos de deconvolución en la restauración de imágenes. Secciones ópticas sencillas. Lapsos de tiempo y células vivas. Series-z e imágenes tridimensionales. Imágenes en 4 dimensiones. Imágenes x-z. Imágenes luz reflejada, transmitida.
10. Análisis de imágenes confocales: Reconstrucción de la imagen en microscopía confocal. Análisis de co-localización. Análisis tridimensional en muestras biológicas. Series Z (Reconstrucciones 3-D).
11. El microscopio semiconfocal ApoTome 2 de Zeiss. Características. Usos. Software de Control. Ajustes y calibración del equipo.
12. El equipo de Microscopía confocal Zeiss LSM 880 invertido. Usos. Fast Airyscan. Definite Focus 2. Ajustes y calibración del equipo.
13. Software ZEN black: adquisición de imágenes. Software ZEN blue: image processing (3D, colocalización).

IV. CULTIVOS CELULARES

1. Conceptos básicos en el cultivo de células eucariotas. Líneas celulares primarias. Aislamiento de células. Obtención de cultivos primarios. Explantes, extracción mecánica y extracción enzimática. Tipos de líneas celulares: monoclonales y policlonales. Inmortalización. Proliferación celular. Viabilidad. Diferenciación celular. Curvas de crecimiento. Mantenimiento de células en cultivo. Manipulación de las células en cultivo. Aislamiento de células. Subcultivo o pase de células. Criopreservación, Fases del cultivo. Máster cell bank y working cell bank. Líneas celulares comunes. Técnicas de evaluación de la viabilidad celular. La dilución límite.
2. Medios de cultivo. Suplementación de los medios con suero. Otros suplementos del medio. Cálculo de la población celular. Tiempo de doblaje. Eficiencia de siembra. Características del medio de cultivo. Factores que condicionan el crecimiento óptimo del cultivo (pH, CO₂, temperatura, presión osmótica, densidad celular). Riesgos de contaminación. Micoplasma. Tipos de cultivos celulares. Cultivo en monocapa. Cultivo en suspensión. Cultivos primarios. Cultivos secundarios.

Cultivos tridimensionales. Cultivos continuos o líneas estables. Hibridomas. Transfección de biomoléculas. Técnicas de transfección.

3. Diseño y equipamiento de un laboratorio de cultivos celulares. Sistemas de esterilización. Campanas de flujo laminar. Incubadores. Congeladores y sistemas de criogenia. Tipos de contenedores para cultivo de células y sus capacidades. Contador celular.

V. ÁCIDOS NUCLEICOS

1. PCR. Conceptos básicos de la amplificación de ADN. Componentes de la reacción. Ciclos de amplificación. Pasos de amplificación. Diseño de primers. Temperatura de Fusión. Especificidad. Primers degenerados. Optimización de la amplificación. Tipos de PCR. Amplificaciones Monoplex y Multiplex. Complejidad del amplicón. Visualización y cuantificación de amplificados. Purificación y Clonación de productos de PCR.

2. RT-qPCR. Fundamentos de la PCR cuantitativa. PCR a tiempo final y PCR cuantitativa. Eficiencia de la amplificación. Tipos de PCR cuantitativa. Agentes intercalantes. Sondas. Cuantificación absoluta y relativa. Genes de referencia. Réplicas técnicas y biológicas. Análisis de la expresión génica. Diseño experimental. El equipo CFX96 Touch Real-Time PCR Detection System de 5 canales de BioRad. CFX Manager 3.1 Software Aplicaciones. Información mínima para la publicación de experimentos de RT-qPCR

3. Análisis electroforético de Ácidos nucleicos. Equipo básico. Cubetas de electroforesis vertical y horizontal. Fuente de electroforesis. Tampones de electroforesis. Tampones de carga de muestras. Matriz de la electroforesis. Movilidad de las muestras. Visualización de las muestras. Determinación del tamaño de las muestras. Recuperación de fragmentos. Electroforesis en gel de Campo pulsante. Resolución de fragmentos de ADN.

4. Secuenciación y análisis de fragmentos. Secuenciación de ADN. Método de Sanger y los dideoxinucleótidos. Preparación de muestras y reacción de terminación. Purificación de las reacciones. Resolución de las muestras. El 3100 Genetic Analyzer. Análisis de fragmentos. Amplificación y preparación de muestras. Estándares de tamaño. Fluorocromos. STRs, SNPs, microsateles.

VI. PROTEÍNAS

1. Purificación mediante FPLC. Cromatografía líquida rápida de proteínas. Tipos de fase estacionaria. Cromatografía de exclusión molecular. Cromatografía de Intercambio iónico. Cromatografía de afinidad. Cromatografía en fase reversa. Detectores y sus tipos. El colector de fracciones. El equipo Biologic BioLogic DuoFlow 40 System. El software de control BioLogic DuoFlow Software. Software de análisis.

VII. CAPTURA Y ANÁLISIS DE IMAGEN

1. Características de la cámara. Sensibilidad. Eficiencia cuántica. Resolución de la cámara y tamaños del sensor. Sensores CCD y CMOS. Imagen visible, fluorescente, quimioluminiscente. Captura de luz transmitida. Captura de luz reflejada. Saturación de los píxeles. Cámara refrigerada.
2. El equipo PharosFX Plus. Descripción del equipo y componentes. Usos y aplicaciones. El equipo ChemiDoc MP. Descripción del equipo y componentes. Usos y aplicaciones. El equipo Chromascan TLC. Descripción del equipo y componentes. Usos y aplicaciones. Image Lab Software.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (UCA/REC178GER/2019)

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	TELEFONO	TELEFONO MÓVIL		
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº	PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA		
DIRECCION CORREO ELECTRONICO				
TITULACION EXIGIDA				
DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		GRADO	
En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma				

Si presta o ha prestado servicios en la Universidad de Cádiz, marque el siguiente casillero: <input type="checkbox"/>

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

SMS Email

EXPONE:

Que, habiéndose convocado en unidad de acto los procesos selectivos de promoción interna y de turno libre para cubrir una plaza de personal laboral fijo de administración y servicios de la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, con destino en los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso:

Sistema de PROMOCIÓN INTERNA.

Sistema de TURNO LIBRE

Mi inclusión, en su caso, en la Bolsa de Trabajo específica de la categoría de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, con destino en los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad de Cádiz, autorizando a la Universidad de Cádiz a la publicación de la misma en su página Web.

_____, a _____ de _____ de 2019

Fdo.: _____

SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Resolución UCA/REC180GER/2019 de 3 de diciembre de 2019 de la Universidad de Cádiz por la que se adjudican puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios por el sistema de libre designación.

RESOLUCIÓN UCA/REC180GER/2019 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICAN PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC06GER/2019 de 16 de enero se anuncia convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de esta Universidad mediante el procedimiento de libre designación. La relación de puestos a cubrir se publicó en el Anexo II de dicha convocatoria, estableciéndose una distinción entre los puestos para su cobertura definitiva y aquellos otros puestos para su cobertura definitiva o provisional *a resultas*.

Este Rectorado, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad y a la vista de los informes pertinentes, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo para su cobertura definitiva especificados en el Anexo I de la presente Resolución.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOUCA

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 3 de diciembre de 2019

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)

Mariví Martínez Sancho
GERENTE

Código Seguro de verificación:hMmuT6i6DLeFyBaAzw8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	03/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



hMmuT6i6DLeFyBaAzw8xcA==

ANEXO I.

PLAZA	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
F40211	Secretario/a Equipo Rectoral	PARDAL BENÍTEZ, ROSA
F40214	Secretario/a Equipo Rectoral	MARZO URBINO , M ^º ROSA
F40215	Secretario/a Equipo Rectoral	DESIERTO
F40324	Secretario/a Equipo Rectoral	DESIERTO

Código Seguro de verificación:hMmuT6i6DLeFyBaAzw8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	03/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



hMmuT6i6DLeFyBaAzw8xcA==

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC186GER/2019, de 19 de diciembre de 2019, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC186GER/2019, de 19 de diciembre de 2019, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04GER/2019 de 16 de enero de 2019, se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, modificada por Resolución del Rector UCA/REC50GER/2019 de 20 de marzo de 2020. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo, en cumplimiento con las normas reglamentarias y con las bases de la convocatoria, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.4. de la citada Resolución y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO,

Primero.- Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo 1 a esta Resolución.

Segundo.- Conforme al artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario, el plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de dicha publicación.

Tercero.- Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cádiz, 19 de diciembre de 2019

EL RECTOR, por delegación de competencias

(Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

Código Seguro de verificación: t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	19/12/2019	
ID. FIRMA	angus.uca.es	t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = =	PÁGINA	1/4



t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = =

ANEXO 1
Plazas adjudicadas

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40025
 Unidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Institucionales
 Subunidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Institucionales
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Navarro Durán, Ramón

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40026
 Unidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Institucionales
 Subunidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Institucionales
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Suárez Manzanero, Ignacio

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40027
 Unidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Institucionales
 Subunidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Institucionales
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Sánchez Romero, Juana de los Reyes

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40028
 Unidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales
 Subunidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Institucionales
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Caro Sánchez, Hortensia

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40029
 Unidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales
 Subunidad administrativa: Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Toro Gutiérrez, Juana María

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40084
 Unidad administrativa: Área de Investigación y Transferencia
 Subunidad administrativa: Área de Investigación y Transferencia
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Moreno Martín, Javier Ramón

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40085
 Unidad administrativa: Área de Investigación y Transferencia
 Subunidad administrativa: Área de Investigación y Transferencia
 Forma de ocupación: Definitiva

Código Seguro de verificación: t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	19/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/4



t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = =

Apellidos y nombre: López Romeu, Joaquín

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40118
 Unidad administrativa: Área de Personal
 Subunidad administrativa: Área de Personal
 Forma de ocupación: Comisión de servicios
 Apellidos y nombre: Escolar Peña, María Rosa

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40152
 Unidad administrativa: Área de Economía
 Subunidad administrativa: Área de Economía
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Rodríguez Alba, Ana

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40153
 Unidad administrativa: Área de Economía
 Subunidad administrativa: Área de Economía
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: García Rodríguez, José Antonio

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40155
 Unidad administrativa: Área de Economía
 Subunidad administrativa: Área de Economía
 Apellidos y nombre: Pantoja Contreras, María del Pilar

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40204
 Unidad administrativa: Gabinete del Rectorado
 Subunidad administrativa: Gabinete del Rectorado
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Marchante Sánchez, Milagrosa

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40228
 Unidad administrativa: Gabinete Jurídico
 Subunidad administrativa: Gabinete Jurídico
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Rubín Gutiérrez, María de los Ángeles

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40263
 Unidad administrativa: Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones
 Subunidad administrativa: Área de Bibliotecas Archivo y Publicaciones
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Cervera Corbacho, Pedro

Código Seguro de verificación: t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	19/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = =	PÁGINA 3/4



t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = =

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40313
 Unidad administrativa: Administración del Campus de Algeciras
 Subunidad administrativa: Administración del Campus de Algeciras
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Lara Rodríguez, Inés

Puesto de trabajo: Técnico
 Código: F40419
 Unidad administrativa: Administración del Campus de Puerto Real
 Subunidad administrativa: Administración del Campus de Puerto Real
 Forma de ocupación: Definitiva
 Apellidos y nombre: Machado Furco, Silvia

Código Seguro de verificación: t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	19/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/4



t f K K x S U Q Z a D c j E n K r 6 7 i z w = =

* * *

V. ANUNCIOS

EXP023/2019/19: "Obra de ejecución del proyecto básico y de ejecución para la reforma, la adecuación y el acondicionamiento del Salón de Actos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras en el Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz".

DATOS DEL CONTRATO

Numero Contrato: EXP023/2019/19

Año Contrato: 2019

Tipo Contrato: A - OBRAS

Criterio de Adjudicación: OFERTA MÁS VENTAJOSA

Trámite Empleado: O - ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO

Objeto Contrato: OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REFORMA, LA ADECUACIÓN Y EL ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN DE ACTOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS EN EL CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Contrato Marco: NO

Contrato Mixto: NO

Complementario: NO

Provincia: CÁDIZ

País: SPAIN (ESPAÑA)

Publicidad: SÍ

PERFIL DE CONTRATANTE: 03/06/2019

Aportación Administración: 56961 Eur.

Importe Adjudicación: 328207 Eur.

Plazo Ejecución: 3 Meses.

Fecha Adjudicación: 31/07/2019

Código CPV: 45214400

Descripción CPV: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Plurianual: NO

Importe Presupuesto Base: 381181 Eur.

Revisión de Precios: NO

Fecha de Formalización: 10/09/2019

Ingreso: NO

Observaciones: PLAZO DE EJECUCION: 10 SEMANAS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.

DATOS DEL CONTRATISTA

CIF: B14200562 - AVANZA SOLUTIONS AND PROJECTS, SL - SPAIN (ESPAÑA)

* * *